# EL LITORAL

Año LIX — Nro. 19.182 | 10 páginas | Precio $ 40.- | SANTA FE, MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1977 | Dirección y administración San Martín 2651|57 — Tel. 20101


# Otras bajas tuvo la subversión en ésta

## En un espectacular enfrentamiento en la Villa Bancaria murieron dos extremistas.- Otros detalles

El sector denominado Villa Bancaria, en el barrio Mariano Comas, se convirtió en las últimas horas de la tarde de ayer en el centro de la atención general, al registrarse un procedimiento de las fuerzas de seguridad, de características espectaculares, que arrojó como resultado la muerte de dos irregulares y heridas a una joven que transitaba por la calle Zorrilla de San Martín.

La habitual tranquilidad del lugar se vio convulsionada así por un hecho que resultó ser el epílogo de una persecución que efectivos policiales realizaban contra terroristas.

Si bien, no se han logrado detalles de fuente oficial, la conversación con vecinos de la zona, muchos de los cuales rehuyeron identificarse, permitió establecer que varios individuos fueron localizados por personal policial que se conducía en automóviles.

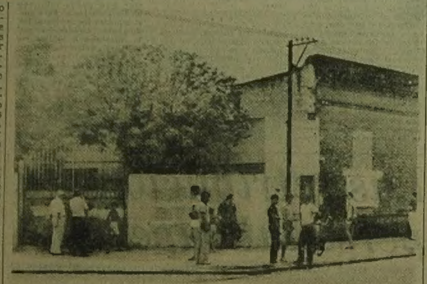
Al cerrarse el cerco hubo precipitadas fugas, resultando herida en esa circunstancia la transeúnte mencionada. En una vivienda de aquella arteria, ubicada en el número 2240, fuerzas de seguridad penetraron y hallaron solamente a dos niños que estaban dedicados a sus juegos, y a los que debieron recomendarles cautela y no asomarse a la calle para evitar que su presencia arrojara víctimas.

### Cercado

La fuga de los guerrilleros llevó a las fuerzas de seguridad a la calle Cándido Pujato, casi esquina 1º de Mayo. En la acera noreste, en la finca señalada con el número 2990, uno de ellos se introdujo y se dirigió a la azotea, donde se resistió con armas de fuego a la acción de la policía y soldados, a tal punto que, fuertemente armado, según expresión de vecinos, arrojó una granada de mano que afectó a un coche policial en el radiador y tren delantero.

Hubo entonces un violento cambio de disparos y el sedicioso, parapetándose detrás de un tanque

(Pasa a Pág. 5ª)



Parte del frente y la ochava de la finca donde tuvo lugar en la tarde de ayer el enfrentamiento de características espectaculares entre subversivos y fuerzas de seguridad

# La revaluación de activos se dispuso

## Gravamen del 8 por ciento sobre aumento del valor

BUENOS AIRES, 5 (NA). — Mediante la ley número 21.489, el Poder Ejecutivo nacional otorgó la opción de actualizar los valores de bienes de cambio de existencia al 31 de diciembre del año pasado y establece que el aumento del valor de esos bienes será deducible en la determinación del resultado para la liquidación del impuesto a las ganancias correspondiente al primer ejercicio que se cierre a partir del primero de enero de 1977, inclusive.

La disposición legal también otorga la opción de reducir el monto de los anticipos de ese gravamen y por el mismo período, a fin de que así se evite el ingreso de anticipos en exceso debido a la incidencia de la referida deducción.

Para quienes opten por la actualización, además de lograr esos beneficios tendrán como contrapartida una obligación: deben ingresar un gravamen sobre el aumento de valor, que se ha establecido en el ocho por ciento y que deberá ser ingresado exclusivamente mediante pago al contado.

Esta ley se refiere a los bienes de cambio que sean [illegible] para deducir el impuesto a las ganancias incluidos los loteos con fines de urbanización.

También se incluye en el caso de los inmuebles que se edifiquen y enajenen bajo el régimen de la ley 13.512, pero quedan excluidos del sistema las minas, canteras, bosques, así como bienes análogos.

También se dispone excluir expresamente de este régimen las plantaciones forestales, los títulos públicos, acciones y demás títulos valores, así como la moneda extranjera.

**Motivaciones de la ley**

La ley, dictada ayer por el Poder Ejecutivo, es acompañada por un mensaje que señala las motivaciones que la impulsan: se trata de "la necesidad de contemplar en alguna medida la fuerte carga tributaria que han de soportar las empresas y explotaciones, en virtud de la existencia de beneficios que representan meras ganancias de inflación y que ha de constituir por tal motivo, un elemento susceptible de provocar la descapitalización de aquéllas".

Uno de los artículos de la norma legal establece que personas físicas, las sucesiones indivisas, los contribuyentes comprendidos en el artículo 63 de la ley 20.628 (y sus modificaciones) y las sociedades en general, son quienes podrán actualizar el valor de sus bienes de cambio ubicados en el país.

**Normas**

El artículo cuarto determina las normas sobre las cuales deberá evaluarse la existencia de bienes de cambio.

De una manera general, deberá atenderse al costo de producción o adquisición, comprendiendo como tales los que se establezcan de acuerdo con los valores referidos al costo de la última compra, o costo en plaza para aquel, al 31 de diciembre de 1976.

También se especifica el rubro de las explotaciones ganaderas y se establece que, al promedio de los precios de venta menos gastos directos de venta, obtenidos en las operaciones efectuadas entre el primero de octubre de 1976 y el 31 de diciembre de 1976, de la categoría de hacienda más vendida, o valor a la fecha del ingreso al patrimonio, disminuido en su caso, en el valor de los edificios, construcciones o mejoras no existentes a la fecha de actualización, según justiprecio realizado por el contribuyente. Ese será el patrón para efectuar la evaluación correspondiente, pero además sobre el remanente deberá aplicarse el coeficiente de actualización que corresponde a la fecha de dicho costo o valor.

**Otras disposiciones**

El artículo quinto establece que el aumento del valor de los bienes de cambio al 31 de diciembre será el que resulte de restar del valor de las existencias actualizadas, de conformidad con las normas del artículo cuarto, ya mencionado, el importe de las mismas correspondería computar impositivamente a esas fechas. Para ello se utilizará el método adoptado por el contribuyente para la evaluación de los bienes de cam-

(Pasa a Pág. 2ª, Col. 5ª)

# Deudas con el Bco. Hipotecario

## Se fijó un plazo para abonarlas antes de que sufran indexaciones

BUENOS AIRES, 5, (NA). — Es posible que los particulares que han contraído deudas con el Banco Hipotecario Nacional obtengan un plazo para pagarlas antes de que las mismas sufran indexaciones, según se dejó trascender en medios de la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL).

El arquitecto Máximo Vázquez Llona, secretario de Vivienda, visitó ayer la CAL y brindó un informe acerca del tema al plenario del cuerpo militar colegiado, que para ello debió sesionar en forma especial.

La visita del secretario de Vivienda obedeció a la necesidad que tenían los miembros de la CAL de ampliar informes acerca de un proyecto emanado del Ministerio de Bienestar Social, según la cual se propicia la actualización de las deudas de capital concertadas con el Banco Hiptecario.

Las actualizaciones alcanzarían a los créditos que la institución bancaria otorgó para construir y adquirir viviendas, según lo jue trascendió en esferas gubernamentales.

La subcomisión de la CAL que tuvo a su cargo el estudio del caso había elaborado un predictamen sobre el asunto, pero el plenario del cuerpo decidió reconsiderarlo.

Para cumplir con ese propósito se llamó a Vázquez Llona, quien explicó que antes de ponerse en marcha el sistema de indexación se otorgaría un término prudencial a los deudores, para que tuviesen tiempo de saldar sus deudas.

El plazo podría llegar a los sesenta días, según se encargaron de informar algunos voceros oficiosos y al término de ese tramo comenzaría a regir la norma de actualización que ahora estudia la CAL.

El plenario del organismo siguió estudiando ayer, además, el predictamen de la subcomisión de economía acerca del proyecto del decreto que reglamentará a la ley de inversiones extranjeras.

Por lo menos otras dos sesiones más demandará el estudio de esa iniciativa, según pudo saberse a través de algunos de los miembros del organismo militar colegiado.

# Análisis final de los ajustes del presupuesto

BUENOS AIRES, 5 (NA). — Continuaron esta mañana y proseguirán por la tarde en el Ministerio de Planeamiento las áreas de análisis vinculadas con los ajustes finales del presupuesto nacional para el año en curso, según se informó oficialmente.

El ministro, general de división Ramón Genaro Díaz Bessone presidió en el curso de esta mañana una reunión de la que participaron el secretario de Planeamiento, coronel (R) Juan Carlos Duret; el secretario de Planes, Programas y Proyectos, José María Romero y un grupo de asesores por la cartera de Planeamiento.

# Asumen nuevos interventores en 4 gremios

BUENOS AIRES, 5 (NA). — El ministro de Trabajo general Horacio Liendo, presidió la ceremonia durante la cual fueron puestos en funciones los nuevos interventores en los sindicatos municipal, ferroviario, telefónico y de la construcción.

El coronel Rolando Valentín Rojas es el nuevo interventor en la Unión Ferroviaria, al reemplazar al teniente coronel Juan Marletti, a quien se le asignó otro destino militar.

En la Unión Obrera de la Construcción el coronel Pedro Coria reemplaza como interventor al teniente coronel Héctor Calvo y en la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina (FOETRA) se hizo cargo de la intervención el coronel Ricardo del Hoyo, en lugar del teniente coronel Jorge Catella.

# Detuvieron en Moscú a Yuri Orlov

MOSCU, 5 (AFP). — En plena calle y al mediodía fue detenido hoy aquí por policías en civil el disidente Yuri Orlov, presidente del grupo soviético de vigilancia para la aplicación de los acuerdos de Helsinki, revelaron amigos que lo acompañaban.

Orlov, debía denunciar hoy en conferencia de prensa con corresponsales extranjeros los allanamientos efectuados ayer por la policía soviética en su domicilio y en los de otros cuatro disidentes, varios de ellos miembros del mismo grupo defensor de los derechos humanos.

Cuando caminaban a pie por una de las calles de los suburbios de Moscú hacia el lugar donde se efectuaría la conferencia de prensa, fueron sorprendidos por un automóvil oficial que se detuvo junto a ellos.

Un hombre descendió del vehículo y preguntó quién era Orlov. Nadie respondió, pero el hombre, que al parecer lo conocía, trató de apoderarse de él.

Orlov resistió y sus camaradas le ayudaron, lo que hizo salir del automóvil a otros cuatro hombres que se precipitaron sobre el grupo, se apoderaron de Orlov y lo metieron a la fuerza dentro del vehículo.

Los amigos de Orlov hicieron este relato a los periodistas occidentales que llegaron poco después al lugar de la conferencia de prensa.

Subrayaron que los cinco hombres que se llevaron a Orlov dijeron ser miembros de la "milicia voluntaria" sin mostrar ningún documento oficial.

Agregaron que otro miembro del grupo de vigilancia de los acuerdos de Helsinki, Alexandre Prodrabinek, que iba también a la conferencia de prensa, había sido aprehendido por policías, pero logró escapar y se encontraba hoy prófugo.

La conferencia de prensa tenía por objeto referirse a los allanamientos efectuados en los domicilios de Orlov, Alexandre Ginsburg y Ludmila Alexeea, todos miembros del mismo grupo defensor de los derechos humanos.

Radiofoto UPI

El disidente soviético Vladimir Bukovsky, de 34 años (derecha) abandona el aeropuerto internacional de Londres en compañía de su amigo, el actor británico David Markham

# Certificarán la venta de trigo

## Anunció medidas el titular de la Junta de Granos, Dr. Estrada

BUENOS AIRES, 5 (NA). — Las autoridades nacionales decidieron favorecer la retención de cereales por parte de los productores al garantizarles que los pagos por los mismos se harán efectivos aunque los granos no se encuentren almacenados en los elevadores portuarios oficiales.

Esta medida fue anunciada ayer por el interventor en la Junta Nacional de Granos, Dr. Alejandro Estrada, y también aparece como destinada a evitar demoras en las descargas de los camiones que, en lo que hace al puerto de esta capital y en estos momentos, origina inmovilidades de los vehículos de más de cuatro días.

Estrada, que dio ayer una conferencia de prensa luego que se hiciera público que más de doscientos camiones se encontraban inmovilizados desde fin de año en las proximidades de los elevadores del Puerto Nuevo y a la espera de descargar trigo de la nueva cosecha, dijo que estas concentraciones son tradicionales todos los años en que, como éste, "las cosechas alcanzan cifras superiores a las normales", acotando que se había "magnificado la importancia de este hecho en la actual oportunidad.

También señaló que la medida oficial está destinada a eliminar la incertidumbre en cuanto a la fecha de pago de la mercadería vendida en el mercado libre, por lo que "al independizar el pago del envío de la mercadería, será posible ordenar el ingreso de la misma a los puertos sin afectar los intereses de los vendedores".

En la oportunidad Estrada dio a conocer la nueva resolución en la que señala que "extendiendo la utilización del almacenaje fuera del sistema portuario redundará en un mejor aprovechamiento del mismo disponible en el país".

En su parte resolutiva se señala que "el importe que resulte de los contratos de compra-venta de trigo celebrados por la actividad exportadora con entregas en puerto será abonado, como máximo, a los quince días de iniciado el período de entrega contractual aunque la mercadería no haya ingresado a las instalaciones de la Junta Nacional de Granos". Para estos casos, las cooperativas agropecuarias y los acopiadores emitirán un certificado de depósito.

Una vez que este certificado esté conformado por la JNG el vendedor lo presentará al comprador, quien deberá abonar dentro de las 48 horas el 96 por ciento del contrato, deducido el flete ferroviario y cuando la instalación no posea desvío, el flete automotor.

Asimismo se establece que "a requerimiento del comprador, el vendedor que haya percibido el pago deberá entregar la mercadería dentro del período contractual. De efectuarse dicho requerimiento dentro de los cuatro días inmediatos anteriores al vencimiento del plazo de entrega, el vendedor deberá presentar la mercadería en el puerto pactado dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación".

# Los precios del petróleo decidió aumentar Irán

TEHERAN, 5 (AFP). — El petróleo liviano iranio aumentó a 12,81 dólares y el pesado a 12,49 dólares, a partir del primero de enero, se anunció oficialmente.

El nuevo precio del petróleo liviano refleja la totalidad del alza del 12,2 por ciento decidido en Qatar por 11 países de la OPEP, mientras que el nuevo precio del petróleo liviano representa un porcentaje ligeramente inferior de aumento.

# La inflación en Chile alcanzó el 174,3% en 1976

SANTIAGO (Chile), 5 (AFP). — El proceso inflacionario chileno alcanzó al 174,3 por ciento en 1976, reveló el director del Instituto Nacional de Estadística, Sergio Chaparro.

El funcionario indicó que esa tasa fue inferior en casi la mitad a la registrada en 1975 y que aumentó al 340,7 por ciento.

# En el golfo Pérsico hubo hoy un sismo

TEHERAN, 5 (UPI). — La ciudad portuaria de Ban dar Abbas, en el golfo Pérsico, fue estremecida hoy por un "considerablemente fuerte" temblor de tierra que marcó una intensidad de 5,2 en la escala Richter, según informó el centro de investigación sismológica de esta capital.

El terremoto ocurrió a las 9.14 y tuvo una duración de 15 segundos. De acuerdo con el centro, unas siete horas después del movimiento no habían llegado a Teherán informes sobre víctimas o daños.

Bandar Abbas sufrió recientemente extensas inundaciones causadas por tormentas de lluvia, y el gobierno temía que muchos edificios con sus cimientos debilitados por el agua absorbida, se hubiesen desplomado con el estremecimiento del temblor.

El epicentro del terremoto ocurrió en el estrecho Hormuz, que separa a Irán de Omán.

**Durante el sismo de China en julio, hubo 655.237 muertos**

HONG KONG, 5 (UPI). — El terremoto que sacudió China el 28 de julio de 1976 ocasionó la muerte a por lo menos 655.237 personas y otras 779.000 resultaron heridas, según un informe atribuido a las autoridades de la provincia asolada por el sismo.

El terremoto, que alcanzó una intensidad de 8,3 grados en la escala de Richter, fue el más violento registrado en el mundo en 12 años.

Las autoridades chinas no han dado hasta ahora una cifra oficial del número de víctimas.

Sin embargo, en un discurso pronunciado a fines de diciembre, el presidente del Partido Comunista chino, Hua Kuo-feng, dijo que el mismo "infligió una pérdida de vidas y bienes como pocas veces se ha visto en la historia".

El informe, en el que se mencionan cifras, fue difundido por el comité provincial del partido y el comité revolucionario de Hopei, según fuentes de Taiwan, quienes facilitaron el escrito, fechado el seis de agosto.

# EN ISRAEL SE APROBO HOY LA LEY ELECTORAL

JERUSALEN, 5 (AFP). — Un nuevo parlamento israelí "Knesseth" será elegido con anticipación el diecisiete de mayo, de acuerdo con la ley electoral aprobada hoy en Jerusalén, a propuesta del gobierno y de la oposición, que adelanta los comicios previstos inicialmente para noviembre.

La convocatoria de elecciones fue consecuencia de quedar excluidos, en diciembre de la coalición gubernamental israelí los ministros del Partido Nacional (religioso), a los que el jefe de gobierno, Yizthz Rabin, social-demócrata, inculpó de no [illegible] gubernamental[illegible] y [illegible] de la [illegible] del gobierno del Partido Liberal (independiente).

Tras aprobarse la ley electoral, el gobierno encabezado por Rabin seguirá en funciones con carácter provisional hasta las anunciadas elecciones sustentado por cincuenta y tres de los ciento veinte diputados del "Knesseth".

# Desastres en Bolivia por las intensas lluvias

LA PAZ, 5 (UPI). — Intensas lluvias que se están registrando en la ciudad de Santa Cruz, en el oriente boliviano, están provocando "desastres", según se informó aquí oficialmente.

El servicio telefónico entre La Paz y Santa Cruz ha quedado bloqueado por haberse inundado el sector donde está ubicado el edificio de la cooperativa telefónica de la capital cruceña. Igualmente han quedado suspendidos los vuelos comerciales.

La Secretaría de Prensa e Informaciones emitió hoy un comunicado anunciando que el presidente Hugo Banzer dispuso "la movilización de las fuerzas armadas de la nación, de la policía boliviana y, particularmente, de la Dirección General de Defensa Civil, para coadyuvar en las tareas a los numerosos sectores afectados y adoptar medidas preventivas ante posibles nuevos desastres".

La información oficial, sin embargo, no proporciona detalles acerca de lo ocurrido.

# Las inversiones árabes en los Estados Unidos

WASHINGTON, 5 (DPA). — En los primeros diez meses de 1976, los inversores extranjeros, en su mayoría de países petroleros del Cercano Oriente, compraron acciones norteamericanas por valor de 15.670 millones de dólares y en el mismo período de tiempo, vendieron títulos por valor de [illegible] millones de la misma moneda, ascendiendo el valor de las compras netas a 2.510 millones de dólares, según se reportó oficialmente en Washington.

# Revelan que en la URSS hubo buena cosecha

MOSCU, 5 (UPI). — El ministro de Agricultura Valentín Mesyats, anunció hoy que la Unión Soviética cosechó un récord de 223.800.000 toneladas de grano durante 1976.

Mesyats dijo en una conferencia de prensa que 1976 había sido un año difícil debido a la desastrosa cosecha de granos en 1975.

"Pero tuvimos una buena cosecha en 1976", añadió Mesyats.

Cuando se le preguntó acerca de los prospectos para 1977 el ministro respondió: "No habrá ninguna catástrofe porque contaremos con una buena base. Todo irá bien".

Mesyats dijo que la Unión Soviética cosechó 80 millones de toneladas de papas en 1976, no alcanzando a cumplir la cuota de 100 millones debido a daños por las heladas.

[illegible] que la cosecha de azúcar alcanzó a 80 millones de toneladas.

La previa cosecha más alta fue en 1973 con un total de 222.500.000 toneladas de granos.

La cosecha del año pasado, afectada por la sequía, alcanzó a sólo unas 138 millones por lo que las autoridades del Kremlin se vieron obligadas a comprar 14.500.000 toneladas a Estados Unidos.

Durante 1976 los soviéticos compraron a Estados Unidos aproximadamente 6 millones 600.000 toneladas métricas de grano.

# "GUERRA CIVIL" EN CHINA

*Por Osiris Troiani*

[illegible] primer ministro Hua [illegible] ministro Li [illegible] y [illegible] del ejército chino han revelado que existe "una verdadera guerra civil" en la [illegible] y que se han producido graves actos de violencia en un tercio de las otras 28. Esta información supera todo lo que habían transmitido los corresponsales occidentales, e incluso los soviéticos y yugoslavos, que suelen ser menos parcos. Supera, incluso, las más fantasiosas versiones de la propaganda anticomunista china, irradiadas desde Taiwan (Formosa).

Lo más notable del caso es que estas informaciones nunca mencionan fechas. En un caso, el de Paoting —una ciudad industrial situada 180 kilómetros al sur de la capital—, se ha logrado establecer que los disturbios habían cesado tres meses atrás. Datan de octubre pasado: más precisamente, de los días en que Hua y Li "desenmascararon" a la viuda de Mao Tse-tung y la arrestaron juntamente con sus tres favoritos Wang Hung-wen, Chang Chun-chiao y Yao Wen-yuan.

Es comprensible que entonces los vencedores hayan aplicado con toda decisión la censura de prensa. ¿Pero qué sentido tiene divulgar ahora tales noticias? Es que entre tanto se ha celebrado una conferencia del partido, dedicada a cuestiones de propaganda, y en ella se habría resuelto "alertar" al [illegible] sobre la peligrosidad de la "pandilla de los cuatro", o más exactamente de sus amigos todavía enquistados en el partido y en el gobierno. Los expertos en acción ideológica habrían descubierto que hay en el país una tendencia "conservadora", un deseo de paz y orden, [illegible] puede sino [illegible] grupo Hua-Li.

**Depuración retrospectiva**

Según reputados [illegible] dores, la actual conducción —menos "ideológica" y más "pragmática" que la del difunto Mao— está dispuesta a hacer determinadas concesiones al mundo exterior, sea a las potencias occidentales o a la URSS, y piensan que ese viraje irá acompañado de una "purga" contra los elementos extremistas que podrían oponerse y denunciarlo.

Sin duda, el nuevo gobierno intenta repudiar la herencia política de Mao sin atacar a su persona. No sigue el ejemplo de Khruschev, quien, culpando a Stalin de todas las aberraciones, desacreditó al dictador para preservar los fundamentos del régimen. Imita, más bien, a Stalin, quien sustituyó las directivas de Lenin por las suyas propias, sin dejar de glorificarlo.

Es sabido que la historiografía soviética aplica procedimientos muy peculiares. Cuando una personalidad del pasado le resulta incómoda, la suprime, simple y llanamente. Los historiadores actúan del mismo modo que los verdugos. Los dirigentes desaparecen de los libros, después de perder sus posiciones, o la vida misma. Entre Lenin y Breshnev se ha creado un vacío impresionante. La mayor parte de los protagonistas de cuatro décadas de poder soviético —de 1924 a 1964—, incluidos Stalin y Khruschev, han sido transformados en no existentes. En cada nueva edición de enciclopedias y manuales, decenas de próceres dejan de serlo. Los más afortunados sólo merecen tres o cuatro renglones, con escuetos datos biográficos y ninguna alabanza.

Este mismo procedimiento es el que aplicó el periodista I. Alexandrov a Mao Tse-tung en un reciente artículo de la Pravda, sin duda para sugerirles a Hua y Li cómo podrían librarse de su obediencia al difunto jefe.

Alexandrov reconoce que en este siglo el pueblo chino ha tenido un "gran hilo". Pero no fue Mao, sino Sun Yat-sen, fundador de la república y amigo de Lenin. El cronista recuerda su "clarividente mensaje" de 1925, poco antes de morir: "Un día la URSS encontrará en China, libre y potente, una amiga, y los dos países, hombro a hombro, combatirán juntos por la victoria y la libertad de los pueblos oprimidos". Trata de demostrar a los chinos que entre Sun y Mao se puede proceder a una depuración retrospectiva, según el excelente método patentado en la URSS, y que esa operación haría resplandecer con más fuerza la amistad entre ambas naciones.

**Las explicaciones de Li**

Aparentemente, los hombres de Pekín no han escuchado sus consejos. El viceprimer ministro Li acaba de referir a una delegación del Partido Conservador británico que "la conspiración extremista había empezado en 1974" —es decir dos años antes de la muerte de Mao—, y que "todavía nos llevará tiempo extirparla". Algunos dirigentes habrían prevenido al caudillo, pero "su delicado estado de salud nos hizo eludir toda polémica frontal y todo intento de excluirlos mientras el presidente viviera".

La verdad es que no se atrevían, porque Mao defendió siempre las posiciones más radicales. Pero esta explicación resulta más plausible que las constantes "revisiones" de la historia soviética.

Lo que sí adopta la propaganda china es el sistema de volver mecánicamente contra los vencidos las acusaciones que éstos dirigían a los vencedores. La Revolución Cultural de 1966-69 se hizo contra "la burguesía dentro del partido", los que intentaban "restaurar el capitalismo en China", los que mantenían "relaciones secretas con Chiang Kai-shek". Ahora se lanzan los mismos dicterios contra quienes, una década atrás, fueron los animadores de la Revolución Cultural.

# Se autorizaron horas extras en los bancos

BUENOS AIRES, 5 (Télam). — Por decreto del Poder Ejecutivo nacional se autoriza, por 180 días, la realización de horas suplementarias en la actividad bancaria. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro horas diarias, 60 mensuales y 400 anuales, sin perjuicio de la aplicación de las previsiones legales relativas a jornada y descanso.

En su artículo segundo, el decreto 3553 del 30 de diciembre último, deja sin efecto —también por 180 días— la vigencia del artículo 13 del decreto 16.115/33 y del decreto 1088/45, y de toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

# Se proyecta la regularización de impuestos

BUENOS AIRES, 5 (Télam). — La Secretaría de Hacienda tendría en estudio un proyecto de regularización impositiva para aplicarlo durante este año, pero que no alcanzaría a los evasores ya detectados, revelaron fuentes responsables.

El proyecto, que se encuentra en la etapa preliminar de análisis, estaría incluido en las previsiones del presupuesto nacional para 1977.

No obstante, aún no están definidos los mecanismos para su puesta en práctica, lo que demandará un tiempo considerable.

De todos modos, ya se habría decidido que la regularización proyectada no alcanzará a los infractores comprobados durante los operativos de fiscalización que la DGI ha intensificado en los últimos tiempos, ni tampoco a los que se detecten en el futuro como consecuencia de efecto en cadena que llevan implícitos esos procedimientos. Los operativos del organismo recaudador, según se supo, siguen realizándose con toda intensidad en diferentes puntos del país, y se han descubierto centenares de evasores mediante los controles de existencias y tomas de inventarios.

Al revelar el proyecto en estudio, las fuentes recalcaron que la regularización no favorecerá la mora en el pago de impuestos, ya que resultará considerablemente onerosa. En este sentido, los estudios contemplarían la aplicación de un impuesto sobre las sumas que se regularicen.

Las autoridades de la Secretaría de Hacienda estimarían que el monto por recaudar a lo largo del año, con la puesta en práctica del nuevo régimen, representaría una cifra aproximada a un punto del producto bruto interno.

## Otorgaron mejoras para personal del servicio doméstico

BUENOS AIRES, 5 (Télam). — El ministro de Trabajo, general Horacio Tomás Liendo, resolvió establecer aumentos salariales para el personal del servicio doméstico y las retribuciones mínimas para auxiliares de casas particulares a partir del primero del corriente mes.

De acuerdo con las categorías fijadas, los incrementos son los siguientes: 1ra. (institutrices, preceptores, gobernantes, amas de llave, mayordomos, damas de compañía y nurses) 2.470 pesos; segunda (cocineros especializados, mucamos especializados, niñeras especializadas, valets y porteros de casas particulares) 1 mil 960; tercera, (cocineros, mucamos, niñeras en general, auxiliares para todo trabajo, ayudantes, jardineros y caseros), 1 mil 700; cuarta (aprendices en general de 14 a 17 años), 1.080; quinta (personal con retiro que trabaje diariamente 6 o más horas) 1.080; 5 horas 950 y 4 horas, 840 pesos.

**Sueldo mínimo actual**

El sueldo mínimo actual, computados todos los aumentos salariales anteriores, para las cuatro primeras categorías es de 14 mil 820, 11.760, 10.200 y 8 mil 480 pesos, respectivamente. Los aumentos dispuestos absorberán hasta su concurrencia todo incremento salarial otorgado por acuerdo de partes o por decisión unilateral y regirá en todo el país.

Para el personal auxiliar de casas particulares en las especialidades de planchadoras, lavanderas y personal de limpieza se fijó en 388 pesos la retribución mínima por una labor máxima de 4 horas. Cada una de las horas excedentes se abonará a razón de 97 pesos.

## ACTUALIZACION...

(Viene de pág. 1ra.)

bio en el impuesto a las ganancias.

Otro de los artículos de la ley —el séptimo— indica que los contribuyentes alcanzados por el régimen de la presente ley deberán realizar, con respecto a los bienes de cambio que fueran objeto de actualización, un relevamiento físico de sus existencias al 31 de diciembre de 1976, el que será asentado en el libro de inventarios rubricado.

El artículo 11 es aclamatorio y establece los términos de aplicación de las normas de la ley, que en ningún caso darán lugar al cambio del método adoptado por el contribuyente para la valuación de los inventarios respectivos a los efectos del impuesto a las ganancias.

Tampoco tendrá lugar —aclara este artículo— la variación de los valores a considerar para el avalúo de los inventarios a que se refiere el inciso anterior, ni que el aumento de valor resultante de acuerdo con lo establecido en el artículo quinto se considere, por ese solo hecho, beneficio alcanzado por el impuesto a las ganancias.

# CORTE DE BARBAS, MENOS VERANEANTES Y MAS OXIGENO PARA LA CLASE MEDIA

Buenos Aires, 5 (De nuestra agencia). — La circunstancia del porteño en la primera semana del año, el clima que lo envuelve al comenzar la aventura vital del nuevo calendario, aporta hechos, que, no por esperados dejan de sorprenderlo. Quizá uno de los más llamativos sea el tránsito vehicular muy superior al de otras épocas cuando millares de automóviles se alejaban desde el primer día de enero hacia las playas. Las crónicas de Mar del Plata consignaron, por cierto, el hecho inverso y una baja considerable de concurrencia a hoteles y casino. El comentario de la calle acoge esta situación como una suerte de consuelo para quienes por razones muy obvias han debido quedar aquí soportando cortes diarios de electricidad que se prolongarán por diez días, hasta tanto se reparen las 19 torres del servicio de El Chocón tumbadas por el vendaval con que se despidió 1976.

* * *

**Pero las novedades que acaparan el comentario no terminan ahí. Se prolongan al corte de barbas dispuesto por el Departamento de Documentación Personal de la Policía Federal para todos aquellos que soliciten cédulas de identidad y pasaportes. La pregunta más generalizada se orienta a determinar si son válidos los documentos que anteriormente aceptaban el difundido adorno facial. Barbudos y lampiños discuten en la calle Florida, ágora porteña por excelencia, los alcances de una medida que seguramente, invocando razones de seguridad, cambiará millares de rostros jóvenes y maduros. Pero no todo es incómodo, puesto que a tales noticias debe agregarse la drástica reforma del impuesto a las ganancias que aporta oxígeno a la vapuleada clase media mediante un sistema de actualización automática de los ingresos no imponibles.**

* * *

De todas formas, hace ya mucho tiempo que no teníamos aquí por estas fechas la tranquilidad política de ahora. Reducida la actividad oficial, por ausencia del presidente de la Nación y del ministro de Economía, los hechos más significativos son las extensas leyes y decretos relacionados con el nuevo año fiscal, donde la jerarquización del personal público ha sido otra buena noticia en el ámbito estatal, compensada en parte por la prevista prórroga de la ley de prescindibilidad que hasta el 31 de diciembre será uno de los instrumentos fundamentales para la racionalización del sector público. El año nuevo, pues, comenzó con toda clase de novedades reveladoras, de un cambio sustancial respecto de 1976.

* * *

**La actividad más significativa debe buscarse en el ámbito sindical donde, tras la reunión del lunes con el ministro de Trabajo, general Liendo, "los 7" realizan sucesivas deliberaciones con los secretarios generales de gremios no intervenidos para tratar de superar una situación que muy bien podría calificarse de desconcertante. Para que el ministro los recibiera, los dirigentes reconocidos por la intervención militar en la CGT debieron desistir de hacerle entrega del famoso memorial destinado al presidente de la Nación. También fueron advertidos de que no podrán hacerlo público porque de lo contrario estarían violando disposiciones que vedan la actividad gremial. Hasta el momento no hay acuerdo sobre la actitud a seguir pero en la mayoría existe conciencia de los riesgos políticos que tal difusión podría significar. Por lo pronto, la remota esperanza de ser recibidos por el teniente general Videla en algún momento, después de su regreso del sur, se esfumaría definitivamente.**

* * *

Es evidente que para la dirigencia sindical no intervenida el año nuevo no ha traído ningún cambio y nada hace presumir por el momento que vaya a producirse un sesgo. El invierno seguirá, aun en verano como venimos pronosticando a pesar de las periódicas versiones interesadas que estimulan a los cenáculos gremiales. En lugar del documento, los dirigentes debieron conformarse con el diálogo verbal y, contrariamente a lo que algún comentario periodístico señaló, el ministro Liendo no asumió compromiso alguno sobre la presunta audiencia presidencial. Entrevista que más parece un argumento táctico de los más contemporizadores para aplacar ciertos ímpetus de otros colegas dispuestos a quebrar esta calma veraniega difundiendo el memorial.

# Las retribuciones a personal superior

BUENOS AIRES, 5 (NA). — El Poder Ejecutivo nacional sancionó el decreto 3576/76, con fecha del 30 de diciembre de 1976, por el cual se procede a adecuar las retribuciones de las autoridades superiores de empresas y organismos dependientes del Estado nacional con el fin, según señala en sus considerandos, de mantener su relación respecto de los sueldos percibidos por el personal que depende de ellas.

Según las planillas anexas al decreto, las retribuciones que por todo concepto percibirán dichas autoridades superiores son las siguientes:

**Organismos descentralizados:** Administrador de Vialidad Nacional 206.400 pesos; titulares de la Dirección General Impositiva, Aduanas, Juntas Nacionales de Granos y de Carnes y Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, 202.800 pesos; superintendente de Seguros 192.000 pesos; presidentes del Servicio Nacional de Sanidad Animal, Instituto Nacional de Obras Sociales, Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares, Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y organismos nacionales de previsión, 186.000 pesos. Para el caso de los titulares de otros organismos descentralizados, según su jerarquía, las retribuciones oscilarán entre los 182.400 y los 174.000 pesos.

**Empresas estatales:** Administrador de YPF y presidente de Ferrocarriles Argentinos, 208.800 pesos; titulares de ENTel, ENCOTel, Aerolíneas Argentinas, Gas del Estado y Obras Sanitarias, 204.000 pesos; administrador de YPF, 202.800; administradores de la Flota Fluvial y de Subterráneos de Buenos Aires 198.000 pesos; administrador general de Puertos 192.000; titulares del INDER, Yacimientos Mineros Aguas del Dionisio, CIFEN y Seguro Aeronáutico 180.000 pesos y presidente de COVIERA 164.000 pesos.

**Organismos de seguridad:** Jefe de la Policía Federal 204.000 pesos; subjefe de la repartición 186.000 pesos; director del Servicio Penitenciario Federal 204.000 pesos y subdirector, 186.000; y titular de la Prefectura Naval Argentina, 175.000 pesos.

El presidente de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en tanto, percibirá 198.000 pesos mensuales; en tanto que los vocales del directorio del ente recibirán 158.400 y los síndicos 70.700 pesos.

**Organismos educacionales:** Titulares de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada, del Consejo Nacional de Educación, del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Administración Nacional de Educación Media y Superior 198.000 pesos.

**Universidades nacionales:** Rector de universidad 204.000 pesos; decano de facultad o cargo equivalente 192.000 pesos; secretario de universidad 151.800 y secretario de facultad 122.400 pesos.

**Organismos científicos:** Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica 202.800 pesos; titulares del Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnica, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria e Instituto Nacional de Estudios Geo-heliofísicos, 186.000 pesos.

**Sistema bancario oficial:** Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina 217.700 pesos; presidente del Banco Nación, 208.800; titulares del Banco Hipotecario, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro 204 mil pesos; presidente de la comisión de valores 192.0000 pesos; titular del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, 180.000; y presidente de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, 174.000 pesos.

## Las mejoras que serán otorgadas a los docentes

BUENOS AIRES, 5 (NA). — A partir de este mes los maestros de grado de la escuela primaria ganarán un sueldo básico de 23.685 pesos nuevos y los profesores secundarios con doce horas de cátedra 17.472 pesos, según trascendió en medios allegados al Ministerio de Cultura y Educación, donde se dará a conocer toda la escala de los nuevos haberes hoy a la tarde.

La misma versión dio cuenta que un profesor de la escuela media, con 12 horas de cátedra y 20 años de antigüedad, tendrá un sueldo básico de 34.480 pesos nuevos.

El incremento corresponde a la aplicación del índice de 182 puntos otorgados por decreto del Poder Ejecutivo hace pocos días, y será aplicado simultáneamente en todas las jurisdicciones de la educación, es decir que es válido para docentes nacionales, provinciales y de la enseñanza privada.

## El precio de las entradas de cine en la metrópoli

BUENOS AIRES, 5 (Télam). — Quedó anulado el descuento del 50 por ciento que se efectuaba en las entradas de los cines en las funciones correspondientes de los lunes hasta los miércoles.

El precio de las localidades se unificaron en las salas de estreno así como también en las de barrios. En los cines del centro las entradas costarán 300 pesos entre jueves y domingos y 200 pesos de lunes a miércoles. En las salas de estreno de los barrios el precio será, en cambio, de 250 pesos entre jueves y domingos y 150 de lunes a miércoles. En el caso de salas de barrio donde se exhiben reestrenos el precio será de 200 pesos de jueves a domingo y 120 de lunes a miércoles.

Las resoluciones corresponden a reuniones efectuadas entre los cinematografistas de empresas distribuidoras y exhibidoras, respectivamente.

## Policía femenina al servicio de la actividad turística

LA PLATA, 5 (Télam). — Un contingente de oficiales ayudantes de la brigada femenina de la policía provincial, deberán cumplir tareas como embajadoras de buena voluntad al servicio de la población y en especial del movimiento turístico en la ciudad balnearia de Mar del Plata.

## A 15 años del 1er. aterrizaje en el Polo Sur

BUENOS AIRES, 5 (Télam). — En la base aeronaval Ezeiza, tendrá lugar mañana, a las 11, la realización de una ceremonia conmemorativa del 15º aniversario del primer aterrizaje efectuado por aeronaves argentinas en el Polo Sur, realizado el 6 de enero de 1962 por dos aviones navales Douglas C-47, que constituían la unidad de tareas a las órdenes del entonces capitán de fragata Hermes José Quijada, durante la campaña antártida 1961-62.

El acto será presidido por el jefe de la base aeronaval Ezeiza y contará con la asistencia del personal militar y civil de la misma y de la Fuerza Aeronaval Nº 3.

Durante su transcurso se colocará una ofrenda floral al pie de una de las máquinas que intervino en el vuelo memorado. Luego hará uso de la palabra para referirse a la significación del acontecimiento, un jefe de la Armada.

## En Corrientes han asumido el jefe y subjefe de Policía

CORRIENTES, 5 (Télam). — Asumieron ayer sus cargos el nuevo titular de la policía de la provincia, coronel Juan Carlos Ibarrola, y el subjefe de esa repartición, teniente coronel Néstor Pedro Valesani.

El acto de asunción fue presidido por el gobernador, general de división (RE) Luis Carlos Gómez Centurión, y asistieron ministros del Poder Ejecutivo y otras altas autoridades.

El ministro de Justicia, Cyris Dalmis Marcelo Feu, destacó la personalidad y trayectoria de los nuevos jefes.

# Los planes de YPF exponen

## Búsqueda de petróleo en el mar

BUENOS AIRES, 5 (Télam). — YPF explorará por primera vez el mar en busca de petróleo, afirmó el interventor en la empresa, general de brigada (RE) Juan Carlos Reyes, al referirse ayer en conferencia de prensa, al plan de acción por desarrollar en 1977.

"A fines del corriente mes —afirmó— arribará a Bahía Blanca la plataforma semisumergible General Mosconi, y será emplazada en el mar. Cuando haya sido fijada por su anclaje, se iniciará la primera perforación".

Respecto de la prospección dijo que se aumentarán los trabajos en superficie y de perforación con un número de pozos superior en un 53 por ciento sobre los programados en 1976. Subrayó también la importancia que se asigna al reordenamiento y la estructuración empresaria para lograr una mayor eficiencia operativa.

"En cuanto a la producción de petróleo y gas —agregó— se procurará mantener la tendencia de aumento operada desde junio de 1976, prosiguiendo con la extracción primaria a la que se agregará la recuperación secundaria". Las que deberán superar la declinación natural de los pozos en explotación e incrementarse hasta lograr el autoabastecimiento.

Consultado sobre los medios con que cuenta la empresa para el logro de estos objetivos respondió que lo más importante es el alto espíritu de trabajo del personal, pero, agregó otros medios tales como los abastecimientos, deberán disponerse en cantidad, calidad y oportunidad adecuadas, superando las condiciones que hoy presentan.

Los medios de pago de la empresa son imprescindibles para ello y deben obtenerse de las retenciones sobre la venta de combustibles, dijo. Preguntado si con el último valor de retención obtenido por la empresa en diciembre pasado no se había logrado la disposición de fondos en la cantidad necesaria, respondió que la retención cubrió aproximadamente un 30 por ciento de los fondos que la ley número 17597/67 señala como objeto de la retención.

Afirmó que se descuenta que se adecuará la retención de YPF sobre los combustibles, puesto que los 20,40 pesos que actualmente se retienen sobre la venta de nafta son evidentemente insuficientes.

Respecto de la deuda de las empresas públicas con YPF, señaló que lo pagado en diciembre alcanzó apenas a cubrir el consumo de combustibles del mes, subsistiendo en muchos casos la deuda anterior.

Recordó que por cada metro cúbico extraído por YPF el país ahorra de 80 a 100 dólares, por lo que la empresa debe contar con los fondos suficientes para asegurar un ritmo intenso de extracción y procesamiento para satisfacer las necesidades del mercado nacional.

## La oposición en España realiza más gestiones

MADRID, 5 (UPI). — Los partidos de oposición del centro y de izquierda nombraron a un grupo de cuatro moderados para que negocie con el primer ministro, Adolfo Suárez, la libertad de los presos políticos y la legalización de todos los partidos, incluso el comunista.

La oposición hizo saber que seleccionará a otros delegados que mantendrán conversaciones con Suárez acerca de la reglamentación para las primeras elecciones libres en 41 años que se celebrarán en 1977, y de otros asuntos no especificados.

No ha habido por el momento reacción por parte del gobierno. Pero Suárez ya dijo anteriormente que estaba dispuesto a celebrar consultas con la oposición sobre una nueva ley electoral y otras cuestiones políticas en general.

## Murió la princesa danesa Margarita

COPENHAGUE, 5 (EFE). — La princesa Margarita de Dinamarca murió ayer a la edad de 77 años, informó un portavoz de la corte danesa.

La fallecida era tía de la reina Margarita. Procedía de la casa real sueca y contrajo matrimonio en 1919 con el príncipe Axel, muerto en 1964.

# Honorarios para los escribanos

BUENOS AIRES, 5 (NA). — El Poder Ejecutivo nacional fijó a través del decreto 3510/76, del 30 de diciembre último, los honorarios que percibirán los escribanos que actúan en jurisdicción nacional, buscando unificar criterios de interpretación respecto de las normas anteriores vigentes hasta el momento.

La medida se basa, según se indicó, a que el arancel notarial establecido anteriormente por el decreto 3715/75, "ha dado lugar a interpretaciones disímiles" y, por lo tanto, "se hace necesario unificar criterios de interpretación en base a pautas precisas que impidan la incertidumbre en cuanto a los montos que, en concepto de honorarios, tributan los actos notariales.

En otro párrafo de sus considerandos la nueva norma legal señala "que el arancel debe fijar retribuciones justas para los servicios prestados, debiendo ser ecuánimes al contemplar las contraprestaciones adecuadas a la labor intelectual y material del escribano y la posibilidad de solventar los gastos de infraestructura de las escribanías".

El decreto 3510-/76 consta de 32 artículos en 15 fojas precisando con exactitud todos los aranceles que habrán de percibir los escribanos, según los distintos hechos notariales que se les presenten.



## En Mercedes dejó de editarse el diario 'La Razón'

CORRIENTES, 5 (Télam). — Dejó de aparecer el diario "La Razón" de la ciudad de Mercedes, que desde 1898 formaba parte de la familia periodística de Corrientes.

La determinación de la empresa, cuya dirección ejerce el Sr. Guillermo Sánchez, se fundamenta en factores de índole económico.

Con motivo de su última edición y el anuncio del retiro definitivo del quehacer periodístico provincial, el gobernador de la provincia, general de división (RE) Luis Carlos Gómez Centurión, cursó una nota al director a través de la cual señala que "cuando ese bastión de posiciones no es una derrota de los motivos ideales de su causa sino una abrumadora imposición de los hechos que no está a su alcance contrarrestar, el ánimo debe reconfortarse en la satisfacción de la misión cumplida y con la contribución que para la provincia "La Razón" de Mercedes deja, como una realidad de acción, en 79 años de periodismo".

# Documentos históricos

## Se dispuso su traslado

BUENOS AIRES, 5 (Télam). — Valiosos documentos históricos de más de un siglo de antigüedad serán trasladados el sábado de una dependencia del Congreso Nacional a otra más indicada para la preservación de los mismos.

Se trata de alrededor de 180.000 expedientes contenidos en unas 3.500 cajas, en su mayoría originados a partir de 1862.

Las instalaciones del primer piso del edificio de Combate de los Pozos 230 ya no se prestaba al correcto mantenimiento de se acervo documental por lo que se habilitan otras dependencias en un subsuelo de Bartolomé Mitre 2085.

Entre los cartapacios de mayor importancia figura uno por el cual, en octubre de 1862 el presidente Mitre —poco después de la renuncia de Santiago Derqui— solicita la suma de 50.000 pesos para adquirir un local adecuado al Congreso Nacional que había dejado de funcionar en Paraná al disolverse, prácticamente la Confederación Argentina.

Hay también otros relativos a modificaciones de la ley de Aduanas, que además de la firma de Mitre ostenta los de Pastor Obligado, presidente de la Cámara baja, y la del vicepresidente Marcos Paz, titular del Senado, así como notas que se dirigen al prócer llamándole "Señor gobernador de Buenos Aires y encargado del Poder Ejecutivo nacional".

Avanzando algo en el tiempo, aparecen textos de Sarmiento como el que resuelve la convocatoria de la Guardia Nacional en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, ante la revolución acaudillada por el general López Jordán.

Un expediente pintoresco trata de la asignación de viáticos a legisladores procedentes de las provincias más lejanas a esta capital (que entonces lo era del Estado bonaerense, exclusivamente). Se propone en el abonar "un peso por legua de ida o regreso".

Entre las fojas más próximas en el tiempo, constan allí las muy voluminosas y en su momento sensacionales, iniciadas por el diputado Agustín Rodríguez Araya en 1943, para que se investigase el comportamiento de los 'niños cantores' de la Lotería Nacional.

# Aluviones se produjeron en Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 (Télam). — Informaciones procedentes de Santa María, hacen conocer que se han producido aluviones de barro en las zonas de las localidades de San José y Famatanca, desconociéndose hasta el momento si se han producido víctimas.

De acuerdo a las informaciones que se han suministrado, los daños que se han producido son de importancia, especialmente en los predios dedicados a la agricultura.

San José se encuentra a menos de 20 kms. de la cabecera departamental, siendo la principal población después de la ciudad de Santa María.

Famatanca es una localidad esencialmente agrícola, siendo la producción fundamental la del pimiento, que en esta época se encuentra en plena floración, por lo que se estima que los daños deben ser muy serios.

**Las causas**

Los aluviones se producen a raíz de lluvias torrenciales, que provocan deslizamiento en los cerros de arcilla de la región, los que originan taponamientos. Al proseguir las lluvias, las aguas superan la altura del dique formando, lo que provoca el rompimiento de la muralla, produciéndose un alud de agua y barro al que los naturales de ésas y otras regiones denominan "volcán".

Este fenómeno va tapando todo lo que encuentra a su paso con una gruesa capa de arcilla que, al secarse tapa la cubierta vegetal del suelo tornándolo estéril.

Años atrás, esto pasó en la localidad de Punta Balasto, que inutilizó casi la totalidad de las tierras de cultivo creando un serio problema para pobladores de la zona, aún no solucionado, más que nada por el empecinamiento de los pobladores en no abandonar sus predios y por la falta de visión de las autoridades en aquella oportunidad.

# BIBLIOGRAFIA INFANTIL




LIBRO: "Juventud". AUTOR: Alvaro Yunque. EDITORIAL: Plus Ultra. 1976.

Nos preocupa a diario el repertorio de lecturas para adolescentes que se difunde a través de la prolífica producción revisteril, producción a su vez de mayor consumo. Como madres, maestras, amigas nos debe interesar [illegible] todo el material de lectura para la juventud, que vaya más allá de la revista, que reúna realmente las condiciones **artísticas, literarias, emocionales, de un trabajo que juega con la palabra.**

Esta colección es una verdadera renovación del autor, ya que no sólo se trata de ahondar en la sicología de los personajes, sino de un andar cómodamente sobre temas que pertenecen al desarrollo vital y a los intereses de la juventud. Los Puestos: "El [illegible] de la suerte", "El tímido amor", "Juventud", "Ambición", responden realmente a una literatura para adolescentes, realista, actual, compensadora.

En cambio, en "Isidora y sus ex conscriptos" aparece un desarrollo temático negativo, tratándose de llegar a una verdad latente que puede captarse apenas, dejando sí, bien a las claras, hasta dónde puede llegar el rencor humano desenfrenado, pero sin concretas soluciones.

Puede leerse y comentarse desde los 13 ó 14 años.

* * *

LIBRO: "Cinco patas". AUTOR: José Murillo. EDITORIAL: [illegible].

Dice Ezio Petrini, especialista en literatura infantil y juvenil, que "el educador no puede desligar la educación a través de la imaginación".

Las primeras verdades se alcanzan a través de la poesía, la narración, la imaginación, la creación y en todos los casos juega importantísimo papel la fantasía. La formación social y moral están así nutridas, exigentes y naturalmente, por reminiscencias [illegible] de un mundo real de bien y de mal, recreado.

Para que tales reminiscencias, reales y demostrables, no lleven infantilismo, se cuenta con la importantísima ayuda de la verdadera narración, del verdadero cuento.

Este es un libro en el que vuelven a encontrarse los personajes tratados por el autor en "Mi amigo el Pespir", pero en una serie de aventuras de más aguda línea argumental y conmovedores desenlaces. Son los animales de nuestro monte a los que la presencia del hombre, como dice la presentación, trae siempre temor y recelo, "todo lo que hace posible una amplia gama de aventuras que llevan al lector a ese verdadero goce vital con las vivencias de lo nacional, auténticamente [illegible]". Entre los animales se encuentra, naturalmente, el zorro que con su astucia nos está marcando, en el fondo, y para los que leemos descubriendo contenidos sociales, ese "astuto" quehacer del criollo, movido por las circunstancias de conocedor y "sometido".

Entre sus títulos sugestivos, figuran: **Media oreja, Cinco patas, La chuña de patas coloradas, El llamado del monte**, etc., tratados todos con un lenguaje fresco en el que el diálogo hace mucho más expresivas las vivencias.

Se puede leer desde los 10 años.

**Ma. del C. Villaverde de Nessier**

## La dirección del Hospital de Niños aclara un hecho

Con motivo de la queja publicada por este diario y formulada por el señor Pedro Antonio Coilada, respecto a un hecho que dijo ocurrió en el Hospital de Niños el 31 último, la dirección del citado establecimiento dio a conocer una aclaración.

Se señala lo siguiente: 1o.) El Hospital de Niños doctor Ricardo Gutiérrez, cuenta con una guardia interna de clínica compuesta por un médico de guardia y cinco médicos residentes, y además cuenta con una guardia de cirugía no interna del hospital, que acude al llamado cuando es necesario; 2o.) Si el caso es de extrema urgencia, los paciente son atendidos por el cuerpo interno del hospital, hasta que se ubica inmediatamente al cirujano; si no reviste gravedad, luego de la observación, se comunica al cirujano la novedad; 3o.) En el caso que nos ocupa, el niño tenía una herida en la pierna, de carácter leve, de 1 centímetro de longitud, absolutamente sin importancia ni de urgencia; el médico concurrió a efectuar la sutura, y al enterarse de la denuncia policial, se dirigió a la seccional policial correspondiente, donde el oficial de guardia aclaró que no se había consignado la denuncia, dada la condición en que se realizó la misma; 4o.) El parte de guardia de cirugía de urgencia, consigna 16 intervenciones del cirujano el 31 de diciembre de 1976, la última de ellas a las 23,45".









## Universitarios Católicos y el llamado del Papa

Una declaración pública ha dado a conocer la agrupación Universitarios Católicos, referente al llamado del Padre Santo a "una paz verdadera".

"Como universitarios católicos —dice—, tenemos la obligación, no solamente de responder al llamado que una vez más nos hace nuestro Papa, sino que también queremos ser propiciadores desde nuestro medio, de dicha paz".

Para ello debemos llevar adelante la doble tarea por realizar: espiritual y apostólica en primer lugar, pero también temporal y social.

Como católicos, los universitarios tenemos el deber de trabajar con todas nuestras fuerzas para lograr la salvación de las almas y la expansión del Reino de Dios; como ciudadanos, como responsables del bien común, de la sociedad terrestre, tenemos también el deber de actuar como mejor podamos en pro de la irradiación del pensamiento cristiano para la instauración de una sociedad humana que favorezca el desarrollo integral de la persona y en la que todos los pueblos y las naciones vivan dentro de la justicia, condición fundamental para lograr la paz tan deseada por todos.

"Si quieres la paz, trabaja por la justicia", lema de Pablo VI-1972. Por eso se nos hace imperiosa la necesidad de revalorizar los medios con los cuales podemos llegar a hacer justicia entre los hombres. En estos últimos tiempos, en nombre de la paz, y de la justicia social, se mata, se explota, se roba, se cometen abusos, se opta por la violencia para obtener los fines más diversos, pero todos "en nombre" del amor, la igualdad, la liberación y nos olvidamos de que esta paz debemos fundarla en la esperanza; "crearla con ingenio siempre vigilante, con voluntad siempre nueva e incansable, producirla..." y todo [illegible] hacerlo con abnegación, caridad, sabiendo perdonar, sabiendo renunciar, sabiendo amar.

Que este llamado a la reflexión y que nos hace nuestro Papa, nuestros obispos, penetre en cada uno de nosotros, y nos comprometa a ser verdaderos apóstoles del Señor proclamadores de su Mensaje en pro de la salvación, instauración del Reino y por consiguiente de la paz entre los hombres.

## Cartas a El Litoral

**MERMA DEL NIVEL ECOLOGICO**

Señor director: La prensa y los organismos y organizaciones especializadas han advertido sobre los efectos perniciosos de lo que se ha denominado contaminación ambiental, con lo cual se afectaría al medio ecológico. La expansión industrial, las exigencias de la combustión, el uso descontrolado de fertilizantes e insecticidas son algunas de las causas del empobrecimiento paulatino del medio físico y la merma del nivel ecológico. La gente piensa que cuando el periodismo se ocupa de estos temas lo hace al solo efecto de llenar columnas y no repara en la advertencia seria que sus notas encierran.

De ahí que resulte aviesa la conducta de quienes han sembrado de desperdicios la ciudad, especialmente en estos días en que las apetencias gastronómicas parecieran llegar a su punto culminante, transformándolas en el gran basural y la reaparición de otro flagelo social, el recolector clandestino de residuos, o vulgar "ciruja". De este tenebroso cuando poco higiénico desparramo de inmundicias todos somos responsables; los que tenemos el deber de administrar los servicios y no lo hacemos; la vecina que subrepticiamente, amparada en la complicidad nocturna, deposita su bolsita en el baldío cercano o en el umbral de la casa abandonada; el automovilista que arroja el paquete ominoso en la desértica avenida Alem y prosigue su marcha convencido que nunca se vehículo le resultó tan útil, y el peatón que no puede sustraerse a la invitación que le formula ese envoltorio tan bien armadito y le propina un furibundo puntapié que provoca la explosión catastrófica. Todos, Sr. director, somos responsables. Lo lamentable de este cuadro de desahucio edilicio es que traerá consecuencias para la imagen de la ciudad cordial en estos días de presencias turísticas. — **Horacio Abel Duffort.**

# CASA GRIS

## En la Jefatura de Policía estuvo el gobernador

El gobernador de la provincia, vicealmirante (RE) Jorge Aníbal Desimoni, acompañado por su secretario privado, señor Franklin Williams se trasladó esta mañana, aproximadamente a las 10, a la Jefatura de Policía, a fin de mantener una reunión con el jefe de dicha repartición, coronel Carlos Ramírez y la plana mayor policial.

Durante la reunión, que duró aproximadamente una hora, el mandatario santafesino se interiorizó en detalle acerca de los procedimientos antisubversivos realizados en estos últimos días en la provincia a cargo de las fuerzas conjuntas; de los resultados arrojados y de las acciones que se encararán.

Asimismo se consignó al regreso del vicealmirante Desimoni a la Casa Gris, que éste había felicitado y alentado a las fuerzas policiales por el resultado logrado en los procedimientos llevados a cabo en estos últimos días.

Inmediatamente después de su llegada, el mandatario provincial, mantuvo en el Ministerio de Gobierno una reunión con el titular de dicha cartera, capitán de navío (RE) Eduardo Máximo Sciurano.

**AUMENTO A LOS EMPLEADOS DE LA PROVINCIA**

Fuentes consultadas del Ministerio de Hacienda y Economía, nos informaron esta mañana que hasta la fecha no se han recibido provenientes del gobierno nacional, directivas sobre las escalas por otorgar al personal de la administración pública provincial.

Sin embargo y aunque no pudo ser confirmada oficialmente, trascendió en medios bien informados, que dichos incrementos llegarían al 90 por ciento de los otorgados a nivel del gobierno central para sus agentes estatales.

## VECINALES

**FESTEJOS INFANTILES EN CENTRAL GUADALUPE**

Con motivo de la festividad de Reyes, la Asociación Vecinal Central Guadalupe realizará un festival dedicado a los niños mañana a las 19, en su sede de Javier de la Rosa 1065.

Estará a cargo del Teatro de Títeres Pinochín, que dirigen los jóvenes Luis A. Sosa Gambini, Stella M. Choquet y Jorge A. Perusini, representándose obras preparadas especialmente para la ocasión.

La función será gratuita y en su transcurso distribuirán juguetes entre los chicos asistentes.

**Excursión**

La misma entidad ha organizado para los días sábado 15 y domingo 16, una excursiónn a Mar Chiquita (Miramar, Córdoba) a costo reducido. Las inscripciones se reciben en la sede social y en J. de la Rosa 474. Informes a los teléfonos 61567 y 38997.

## Hosp. Gutiérrez

La dirección del Hospital de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez", de esta capital, ha convocado a una reunión de personal para los días 7 y 8 del corriente, a partir de las 8, en la sede del establecimiento.

Se cita con tal objeto a todos los inscriptos en cargos de mantenimiento, producción y servicios generales.

## La actividad de mañana será normal

De acuerdo con lo dispuesto por la ley No. 21329/76 mañana, Día de Reyes, es día laborable. Consecuentemente, las actividades del comercio, industria y oficinas públicas, bancos y municipio se cumplirán en forma normal según sus horarios habituales.

## Admiten el reajuste -no la "indexación"- de deudas dinerarias

La Sala III de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, por resolución registrada en el Tomo X de Fallos, folios 288/90, revocó la sentencia dictada por el juez de la séptima nominación en los autos "Van Perdeck contra Escalante sobre demanda ordinaria" y, en consecuencia, condenó a la parte demandada al pago del capital reclamado de acuerdo con el coeficiente de depreciación monetaria desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago, con costas.

Consideró el tribunal que, habiéndose solicitado en un otrosí del escrito de demanda la incrementación del capital demandado desde la mora hasta el pago total, no cabe duda acerca de que el actor reclamó los daños e intereses derivados del incumplimiento de la obligación."

Esa pretensión —expresa el fallo— "no es de las denominadas con el ya usual barbarismo de indexación, o sea, obtener una condena por el mismo importe por el que se demandó en un comienzo, pero preservándolo, como la forma de detener la disminución del poder adquisitivo del 'quantum' final, aplicando sobre éste el coeficiente de depreciación monetaria", casos en los que se ejercita una sola acción, la del cobro de una deuda de valor cuya dimensión cuantitativa se determina al momento de su pago de acuerdo con el índice que luzca la moneda en ese momento.

En cambio, prosigue la Sala, "si a la acción ordinaria por cobro de una suma de dinero —que proviene de un vínculo obligacional antecedente, que reconoce su origen en un contrato— se le acumula otra dirigida a obtener el resarcimiento causado por la mora del obligado en pagar su obligación (que tiene su fundamento propio, distinto de la anterior), no se está frente a una demanda que contiene una pretensión indeterminada, o de dinero o de valor, cuyo acogimiento deba hacerse con la manida indexación, determinante del monto de la condena, sino que se trata, en rigor, de dos acciones contenidas en una sola demanda, con diferentes y privativos fundamentos, aun cuando apunten a un objetivo que resuma una ligada pretensión: cobrar un crédito con moneda que tenga un actualizado poder adquisitivo en el momento en el que se desplaza del patrimonio deudor al patrimonio acreedor".

En la misma ley se encuentra la forma de impedir el daño —sostuvo el tribunal—, sin abatir sus postulados aun cuando se invoque la equidad ("somos jueces de Derecho y no de equidad") o el hecho de la inflación notoria que altera la calidad de conmutativos de los contratos; en tal sentido, citando precedentes de la misma Sala, el fallo sostiene "la incuestionable posibilidad jurídica de obtener el resarcimiento de los daños e intereses cuando una obligación contractual dineraria es incumplida, a pesar de la mora, que consiste en pagarla de acuerdo con el coeficiente de depreciación monetaria —hecho notorio y, por tanto, exento de prueba—, a condición de que se accione conforme con las preceptuaciones legales que regulan esa vicisitud (artículos 508, 511 y concordantes del Código Civil)", sin que obste a ello lo dispuesto por el Art. 622, ya que éste dispone el pago de intereses, los del tipo legal o los que el juez debe fijar, a título de sanción que no excluye el derecho que contiene la acción resarcitoria.

## Mantiénese estacionario el río Paraná

Si bien desde mediados del mes de diciembre último los índices de la crecida del río Paraná, a partir del Iguazú hacia abajo han venido señalando marcas superiores a las acostumbradas, en nuestra zona, de acuerdo con informaciones suministradas por la Prefectura local, la situación no supone riesgo alguno, por el momento.

Sobre el particular, se señaló que desde ayer el río se encuentra estacionario en 4,11 metros, y si bien cabe esperar que esta marca sea superada en los próximos días, decrecerá luego para volver a su curso natural. No obstante, las previsiones relacionadas con los servicios de auxilio que pudieran ser necesarios en caso de producirse alguna crecida extraordinaria, las autoridades de Prefectura ya las han dispuesto, como medida precautoria.

**En Iguazú y otros puntos**

Las diferentes marcas registradas en la fecha, según lo informado por la institución citada, señalan que Iguazú tiene actualmente 21,50 metros, habiéndose incrementado desde ayer en más de 50 centímetros.

Las marcas son las siguientes: Iguazú 21,50; Posadas 3,48; Corrientes 5,50; Formosa 4,03; La Paz 4,92; Santa Elena 4,17; Paraná 3,71 y Santa Fe 4,11.

**Crece en el Chaco**

RESISTENCIA, 5 (Télam). — Según informes suministrados por la Prefectura Naval Argentina, el río Paraná continúa creciendo en la mayoría de los puertos del Alto Paraná y Paraná Medio, ocasionando algunas dificultades.

La marca registrada hoy en Puerto Iguazú era de 21 con 50, en creciente. En los restantes puertos los hidrómetros marcaban 10,90 en Libertador, 20,70 en Puerto Libertad, 15,38 en Eldorado, todos en creciente; 3,45 en Posadas, 3,98; en Ituzaingó, ambos en bajante y volvía a crecer en Ita Ibaté con 4,52; en Itatí con 5,80 y Barranqueras con 5,20.

En el puerto chaqueño de Bararnqueras, la Prefectura puso en ejecución el Plan Alerta, sin que todavía se registraran evacuaciones.

El repunte del nivel de las aguas en Puerto Iguazú, preocupa a las autoridades, en virtud que las lagunas y los reservorios naturales de agua ya se encuentran llenos como consecuencia de las precipitaciones pluviales y la crecida del río.





**Imprudencia.** - Es bastante común observar en las calles de la ciudad todo tipo de infracciones a las leyes de tránsito y de imprudencias manifiestas que agudizan los enormes problemas de circulación y seguridad de una planta urbana rebasada por el incesante incremento del número de vehículos. Dentro de la variada gama de conductas irresponsables el grabado documenta una que no precisa de mayores explicaciones para ser evaluada en su real dimensión de peligro.: un matrimonio con un nene en brazos transita con toda tranquilidad por una avenida de la urbe en las que se suele concentrar un enloquecedor movimiento de autos, camiones y ómnibus entre otros medios de locomoción. De tal modo, a la natural peligrosidad que significan los traslados en motos o motonetas desprotegidas entre verdaderas moles, se agrega el incumplimiento de las normas mínimas de seguridad al ser sobrepasada la capacidad y vulnerado el equilibrio de la motoneta. En consecuencia, es necesario no sólo que los organismos encargados del control del tránsito tomen las medidas pertinentes sino que quienes disponen de esos medios de transporte tomen conciencia de la necesidad de respetar las normas antes mencionadas, antes de que un accidente, que puede ser irreparable, se lo enseñe.

## El nuevo Código Procesal Laboral. Ley 7945 (XI)

Publicamos hoy el capítulo II denominado Apelación de la Ley 7.945 del Código Procesal Laboral.

Art. 108º) **Procedencia.** El recurso de apelación, salvo lo dispuesto expresamente en contrario, procederá contra: a) La sentencia definitiva sobre lo principal en toda clase de juicio; b) Las resoluciones que acojan excepciones; c) Las resoluciones que rechacen excepciones; d) Los demás autos que causen un gravamen en que no puede ser reparado por la sentencia definitiva.

Art. 109º) **Interposición. Forma y plazos.** La apelación será deducida dentro de los cinco días de la notificación, debiendo el apelante especificar expresamente si la impugnación es total o parcial. En este último caso, precisará sobre qué puntos o rubros de la sentencia recurre. Ante el incumplimiento de estos recaudos, se tendrá por no interpuesto el recurso.

Cuando la sede del tribunal de apelación no estuviere en el mismo lugar que la del juzgado, las partes deberán constituir domicilio legal en el asiento del primero, la apelante al deducir el recurso y la apelada ante el mismo juez de primera instancia, dentro de los tres días de notificársele la concesión del recurso. En caso de omisión se tendrá por constituido el domicilio legal en secretaría.

Art. 110º) **Elevación de los autos. Apelación diferida.** En los casos de los incisos a) y b) del art. 108º concedido el recurso se elevarán los autos al Superior para su sustanciación, inmediatamente después de vencidos los plazos del artículo anterior. Los secretarios intervinientes serán responsables del cumplimiento de esta disposición, de conformidad a lo dispuesto con el artículo 36.

En los casos de los incisos c) y d) el mismo artículo, el recurso se sustanciará conjuntamente con el que se concediere contra la sentencia definitiva, siempre que el mismo se hubiere deducido en tiempo y forma y se mantuviere en la alzada.

Art. 111º) **Desistimiento del recurso.** El apelante podrá también desistir de los recursos interpuestos hasta la elevación de los autos, ante el mismo juez de la causa.

**Capítulo III**
**NULIDAD**

Art. 112º) **Procedencia.** El recurso de nulidad sólo procederá contra las sentencias definitivas pronunciadas con violación u omisión de las formas y solemnidades que prescriben las leyes y que asuman el carácter de sustanciales.

Art. 113:) **Interposición y sustanciación.** Se interpondrá conjuntamente con el de apelación, en el mismo término y no se sustanciará por los mismos trámites. La interposición de uno no llevará implícito el otro.

Art. 114º) **Efectos.** Si el procedimiento estuviere arreglado a derecho y la nulidad proviniere de la forma o contenido de la resolución, el tribunal de apelación así lo declarará y dictará lo que corresponda.

Si la nulidad proviniere de vicio en el procedimiento, se declarará nulo lo obrado que se relacione con la actuación, nula o que sea su consecuencia y se remitirán los autos al juzgado que correspondiere para que tramite la causa y dicte resolución.

**Capítulo IV**
**RECURSO DIRECTO**

Art. 115º) **Interposición.** Cuando se denegaren los recursos de apelación, o nulidad, podrán interponerse recurso directo ante el tribunal de apelación dentro del plazo de tres días posteriores a la notificación de la denegatoria, si éste tuviere su asiento en la misma ciudad y de seis días en los otros casos; observándose en lo demás, lo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial.

**Capítulo V**
**RECURSOS ESPECIALES Y EXTRAORDINARIOS**

Art. 116º) **Remisión.** Los recursos especiales y extraordinarios procederán en los casos establecidos en las leyes específicas y se sustanciarán por los trámites previstos en las mismas.

**Título VIII**
**PROCEDIMIENTO EN LA ALZADA**
**Capítulo I**
**SUSTANCIACION**

Art. 117º) **Recepción de los autos. Expresión de agravios.** Recibido los autos, se dispondrá correr traslado al apelante para que exprese agravios dentro del término de cinco días, con apercibimiento de tenerse por operada la deserción del recurso.

Art. 118º) **Requisitos.** En la expresión de agravios deberá fundarse concretamente la disconformidad con los puntos de la sentencia que fueron objeto de recurso. La omisión de este requisito podrá ser tomada por este tribunal, al decidir la causa, como conformidad con las afirmaciones contenidas en aquélla.

Art. 119º) **Traslado. Conclusión de la causa.** De la expresión de agravios se correrá traslado al apelado por igual término. Si ambas partes hubieren recurrido, se correrán los traslados por su orden debiendo la demandada expresar los suyos al contestar los de la actora. De estos últimos se correrá traslado a la otra parte.

Contestados los agravios o vencido el plazo para hacerlo, se dictará sentencia dentro del término de quince días.

**Capítulo II**
**JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA**

Art. 120º) **Tribunal pleno.** Siempre que las cuestiones de derecho en debate hayan sido materia de decisiones contradictorias por distintos tribunales de segunda instancia del fuero laboral de la provincia, podrá la Sala de oficio o a petición de parte, resolver que la sentencia se dicte por todos los miembros de las Cámaras. Los acuerdos plenarios que se adoptaren serán obligatorios para todos los tribunales de competencia laboral de ambas instancias que conozcan en procesos que se resuelvan con posterioridad al plenario. El criterio adoptado en el plenario podrá ser sometido a nuevo examen de oficio o a pedido de parte, requiriéndose los dos tercios de votos para que proceda su revisión antes de transcurrir cinco años de dictado el procedimiento anterior.

## Se cumplen 160 años de la jura de la bandera por el Ejército de los Andes

"Soldados: esta es la primera bandera independiente que se bendice en América", fueron, según cuenta la historia, las palabras del Gral. San Martín un 5 de enero de 1817 al levantar el símbolo que habían bordado las damas mendocinas para el glorioso ejército que cruzaría los Andes y lograría la libertad de Chile y Perú.

Hace ya ciento sesenta años en que una mañana el pueblo mendocino aguardaba frente a una de las puertas de la Iglesia Matriz, donde se había levantado el altar de Nuestra Sra. del Carmen, patrona y generala de las fuerzas del Gran Capitán, la entrada de las tropas que partirían luego en su campaña victoriosa.

Un hecho simbólico, el juramento de esa bandera, la bendición del bastón de mando y la ofrenda de ambos a la patrona del Ejército de los Andes es, sin embargo, una fecha significativa para recordar momentos no tan fáciles de la vida de nuestra naciente patria, en que los hombres no contaban sino con la voluntad, el honor, y el valor para salir a buscar la libertad no ya de nuestro pueblo sino de nuestros hermanos en procura de un continente unido y libre.

Un hecho simbólico que representa el esfuerzo de un pueblo: el mendocino, que como le había dicho el Capitán "los bienes de fortuna y aún la existencia de los mendocinos están listas para sacrificarse por la patria". Y en ese sacrificio estuvieron presentes las mujeres en el símbolo de unas manos bordando una bandera y los hombres que aportaban no sólo sus bienestar material sino sus propias vidas para alcanzar el objetivo anhelado.

Hay momentos en que justamente una canción, un manto bordado [illegible] enseña, una imagen que siempre representa la fe y el amor pueden ser el aliciente necesario para empujar no al ataque sino a la defensa de la tierra, de lo que nos une por hilos invisibles no siempre valorados en su justo punto, pero que siempre surge cuando el recuerdo nos hace imaginar escenas de solidaridad, unidad y trabajo común para el logro de un pueblo mejor.










EL LITORAL
Santa Fe, miércoles 5 de enero de 1977
Fundado por Salvador Caputo el 7 de agosto de 1918
Director: Ricbé Caputto — Registro de la propiedad intelectual Nro. 1.334.843

## CAPACITACION OBRERA

Una importante iniciativa se ha concretado recientemente entre el Ministerio de Educación nacional, por medio del CONET, y el gobierno de Tucumán, tendiente a que [illegible] desocupados se capaciten en distintas actividades aprovechando el período de enero a marzo y teniendo en cuenta que la zafra —a la que recurren laboralmente—, se desarrolla entre abril y octubre de cada año.

La instrucción de esos operarios que percibirán catorce mil pesos mensuales de parte del ingenio de CONASA al que pertenezcan, se efectuará a través de cursos que comprenderán especialidades como la carpintería de obra, estructuras metálicas livianas, plomería, albañilería, electricidad, mecánica básica y agronomía.

Como puede colegirse de las disciplinas enumeradas se procura adiestrar a tan gran número de trabajadores de las fábricas azucareras para que, bien sea al margen de las labores que realizan durante la mayor parte del año, o bien complementándolas con éstas, puedan obtener un ingreso adicional o, de quererlo, un medio de vida redituable.

Cabe señalar que ya han sido dispuestos cincuenta y cinco centros de formación profesional y que los primeros ciento sesenta egresados de cuatro de los dieciséis ingenios de CONASA procederán en zonas asignadas a levantar barrios para que residan los obreros.

El esfuerzo puntualizado, que se considera desde el punto de vista pedagógico el más importante que ha realizado el Consejo Nacional de Educación Técnica en el país hasta el presente, y que implica el aporte de instructores, supervisores de los cursos y provisión de material didáctico y de asistencia técnica, tiende a la transformación social en la zona referida. Pero ello no obsta para que esa experiencia, de indudable gravitación en un lugar particularmente sensibilizado por cuestiones político-económicas, algunas de vieja data, se materialice en otros puntos de la República en donde las circunstancias lo requieren. No hay que olvidar que existen en nuestro dilatado territorio zonas en donde el atraso y el analfabetismo, o el alfabetizado a medias, constituyen una dolorosa realidad que contrasta con el progreso en otros medios tradicionalmente favorecidos. Y es precisamente a través de planes de capacitación como el expresado, entre otros, en el que además se conjugan diversos intereses —gubernativo, empresarial y obrero— como puede conseguirse que muchas personas desprotegidas por la falta de una profesión rendidora tengan que vivir de la "changa" o vegetar a duras penas realizando tareas primarias que no exigen mayor preparación.

# Conjueces para 1977 en Santa Fe y los tribunales del norte

Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Tribunales, la Corte Suprema de Justicia aprobó la nómina de conjueces para que, en los casos previstos por la legislación procesal, reemplacen a los ministros de dicho Cuerpo, jueces letrados y funcionarios del Ministerio Público, durante el año 1977.

**Corte Suprema de Justicia:** Eduardo Nicanor Alvarez; Carlos Aletta de Sylvas; Graciano Araujo; Gregorio Moisés Armas; Sixto Bayer; Modesto Borrás; Angel Chávarri; Edgardo Dieterich; Héctor Ramón Giavedoni; Juan Luis Hourcade; Héctor Lapalma; Adolfo Manuel López Domínguez; Arturo Maderna; Silvio Morgantini; Carlos Santiago A. [illegible]; Luis María Rassel; Adolfo Rouzaut; Mario E. [illegible]; Dante J. Vella y Juan Carlos [illegible].

**Cámara de Apelaciones y Fiscalía de Cámara:** Jorge Armando Ahumada; Arnaldo César Ambroggi; Aben Argentino Arguedes; Hugo R. Benuzzi Picazo; Elvio Ca[illegible]; [illegible]; Mario A. Crespo; Armando De Feo; [illegible]; [illegible]; Andrés V. Mathurin; José Carlos Milesi; Aparicio A. Monje; Silvio N. Montemurri; Enéas Claro Murúa; Humberto R. Musuruana; Juan Carlos Parola; Norberto Prosello; Anteo E. Ramella y Juan José Vera.

**Cámara de Paz Letrada:** Wilfrido A. Culasso; Raúl Enrique Elli; Edilio R. Garrote; Ernesto Globando; Nicolás Imaz; Aldo H. Marelli; Juan C. Martín; Eduardo R. Molinas y Ricardo S. Prono.

**Juzgados de 1ra. Instancia Civil, Comercial, del Trabajo, y Trib. Colegiado:** Walter Albrecht; Mario F. Cataldo; Iván J. M. Cullen; Jorge Depetris; Carlos B. Gago; Luis D. Giavedoni; Julio González Echenique; [illegible]; Eduardo R. Hernández; Walter R. [illegible]; Luis Ma[illegible]; Carlos H. [illegible]; Mario Passeggi Méndez; Francisco M. Paz; Hugo V. Perrone; [illegible] A. Picasso; [illegible]; Alberto L. [illegible]; Arturo G. Schramm y José A. Travadello.

**Juzgados del Crimen; Instrucción; Correccional de Menores y de Faltas,** Jorge A. Barraguirre; Oscar A. Bianchi; Mario Billordo; José A. Brussa Moliné; Roberto A. Busser; José V. Candioti; Juan C. Cantero; Héctor Dalla Fontana; José M. Escobar Cello; Alfredo Aurelio Mántaras; Juan C. Medrano; Eduardo [illegible]; José A. [illegible]; Emilio [illegible]; Alfredo O. Rosa; [illegible] A. Terragni; Dante A. Toniollo; José B. Toniollo; Raúl O. Travesani y Héctor Vignolo.

**Juzgados de Paz Letrados:** José M. Aletti; Domingo Alvarez; Carmelo Astesiano; Francisco R. [illegible]; Enrique Belempo; [illegible]; Manuel Guberman; José Luis Lamaone; Héctor Musacchio y [illegible].

**Ministerios Públicos (SF):**

## Sorteo

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 7958 de enjuiciamiento de magistrados judiciales promulgada por el gobierno de la provincia el 28 del mes pasado, se realizó en la Corte Suprema de Justicia un sorteo de dos conjueces titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados para 1977.

En dicho acto resultaron sorteados los Dres. Héctor Ramón Giavedoni y Adolfo Rouzaut, como titulares y los Dres. Angel Chavarri y Sixto Bayer, como suplentes.

Jorge A. Albornoz; Lionel Biaminó; Mauricio Cepeda; Ma. Inés Cessoni; Lionel Frabotta; Rodolfo Giménez; Faustino A. Raigada; Hugo Serafino; Juan J. Tión y Miguel Zavaleta.

**En los juzgados y ministerios públicos de Rafaela:** Walter Amongero; Juan Lorenzo Bertero; Héctor V. Capparelli; Emilio P. Comtesse; Omar Chiappero Alberto A. Domenella; Olga Alarcón de Foschi; Elena Gunthar; Jorge Romagnoli y Pedro Wolkiwicz. **De Reconquista:** Juan P. Antón; Juan C. Ayala Bergero; Aldo P. Casella; O. H. Gracogna; Juan C. Fabrissin; Vicente G. Perullo; Andrés C. Ghio; Eduardo Ingaramo; Julio C. Pagano; y Elías Teitelman. **De Vera:** Victorio Arzamendia; Luis A. Di Pietro; Ramón Piant; Ricardo García Facino; Pedro O. E. Gazze; Oscar M. Lapissonde; Jorge A. Larrosa; Valentín Masin; Rodolfo A. Sager y Oscar Mario Tóffolo.

## EDUCATIVAS

**Escuela Media No. 256**

**Cursos de apoyo.** — La dirección de la Escuela de Enseñanza Media No. 256, sita en Rivadavia 2933, ha informado que los cursos de apoyo para el ingreso de alumnos egresados de establecimientos provinciales a la Universidad darán comienzo el 10 a las 8 en todas las áreas y que para las áreas I, II y IV, habrá cursos nocturnos a partir de las 19.30 de ese mismo día.

Por otra parte se reitera a los profesores inscriptos para dictar los cursos de apoyo que deben pasar por el establecimiento a notificarse del orden ocupado en el escalafón correspondiente.

# Una solución temporaria se dio al problema del almacenamiento en Gálvez

La Cooperativa Agrícola Federal Gálvez Ltda. propietaria de la planta de silos objeto de una controversia ampliamente publicitada, informó que el problema ha tenido una solución temporaria. Por disposición del Ministerio de Gobierno se ha levantado la disposición por la cual se clausuraba el establecimiento destinado a granero, pero con la obligación de realizar una serie de reuniones entre representantes de las autoridades provinciales, de la Municipalidad de esa ciudad y de la Cooperativa, a fin de echar las bases para la erradicación de la citada planta.

Si bien esto constituye una salida, para que la producción regional de cereales, que ha de alcanzar importantísimas cifras quede a buen resguardo, no es menos cierto que el problema no tiene una solución integral a juicio de la institución afectada y del movimiento agropecuario regional, ya que el traslado de las referidas instalaciones significaría una erogación del orden de los 30 millones de pesos (3.000 millones de pesos m/n).

Las posiciones están delineadas, ya que la Municipalidad galvense insiste en que deben ser radiados de la zona urbana dichos silos y la cooperativa se basa en que la obra fue oportunamente autorizada por la comuna.

Por otra parte hay un tercer factor interviniente y es Ferrocarriles Argentinos, propietario de los terrenos donde se erigieron los silos, o sea que corresponden a la jurisdicción nacional, y que, por lo tanto, la Municipalidad de Gálvez no tendría facultades para decidir ninguna medida en ese lugar. Vale decir que se plantea una nueva instancia en un tema que está apasionando a distintos círculos, justamente en un momento en que se avecina una gran cosecha gruesa.

Una reflexión que se formulan en algunos círculos locales: ¿qué ocurriría si se dispusiera retirar de la planta urbana de la ciudad al molino harinero que se levanta sobre bulevar Gálvez? Podría efectuarse una operación de tal magnitud.

De cualquier manera, lo que ocurre en Gálvez puede servir de antecedente.

**Pedido de entrevista**

Las autoridades de la Cooperativa Federal de Gálvez solicitaron una entrevista con el gobernador, vicealmirante Desimoni, para agradecerle la intervención de su administración y solicitarle que se disponga lo necesario para evitar la amenaza que pende sobre el establecimiento origen del problema.

# La tarea del Centro de Información Educativa

El Centro Provincial de Documentación e Información Educativa nos ha enviado la reseña de actividades del año 1976 señalando que "cabe caracterizar a este período como de replanteo de la problemática de la documentación e información educativa, en sus fundamentos y, concordancia, con el ordenamiento y la estructuración del servicio en los aspectos organizativos y funcionales, dentro del contexto del Ministerio de Educación y con miras a proyectar su acción a todos los sectores usuarios y a todo el ámbito provincial".

**Etapa de preplaneamiento**

"Esta etapa —agrega el informe— puede calificarse de preparatoria o de preplaneamiento y han sido sus actividades básicas:

**Area de estudios y proyectos:** En esta tarea se realizó un análisis situacional del Centro, su ubicación, funciones y operatividad en las estructuras del Ministerio; se detectaron deficiencias y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo; se formularon proyectos de actividades también a corto, medio y largo plazo en función de metas deseables, se estudió la situación sobre la planta de personal y las necesidades funcionales y elaboración del presupuesto de gastos. El proyecto principal lo constituyó la institución del Sistema Provincial de Información Educativa".

Su objetivo básico fue centralizar y coordinar esfuerzos y recursos humanos y documentarios para mejor asistir a la gestión educativa en todos los sectores y niveles de la provincia. En cuanto a la planificación prevé el cumplimiento de etapas preliminares como son la acumulación de antecedentes provinciales, nacionales y de países extranjeros, formulación de bases teóricas y líneas de acción, estudio de factibilidad, en razón de la infraestructura educativo - documentaria de la jurisdicción provincial y la elaboración de un anteproyecto de diseño del Sistema Provincial de Información Educativa y del instrumento legal de la institución.

**Area de información educativa:** Se ha cumplimentado la etapa final del operativo "Información dirigida" basado en la encuesta: "Consulta abierta al usuario", consistente en la atención intensiva de los distintos sectores de usuarios en función de áreas prioritarias de la gestión educativa provincial. El análisis determinó atención prioritaria a "Curriculum", "Educación Técnica", "Formación profesional acelerada", "Estudios investigativos sobre necesidades del medio", "Escuela rural", "Documentación normativa", "Educación del Adulto", "Educación permanente y continua", "Tecnología educativa" y "Formación, capacitación y perfeccionamiento docente".

**Archivo de legislación educativa**

En base a la documentación legal, retrospectiva y actual, que norma la actividad educativa de la provincia, así como la que rige el ámbito nacional y el de otras jurisdicciones se ha organizado el archivo de legislación educativa el que es procesado mediante un código de clasificación normativa especial, tendiente a asegurar el control permanente y sistemático del área. La institución de este sistema ha promovido la puesta en marcha de catálogos cronológicos y temáticos de esta documentación legal.

Por otra parte, y con el objeto de sistematizar el control de la actividad investigativa en el campo de la educación en el ámbito provincial, así como formular un análisis de situación, se ha procedido a la recuperación de la respuesta aplicada en 1975, destinada a las instituciones y personas dedicadas a la investigación educativa, en la última década y/o en curso. Mediante el procesamiento de la información obtenida se ha elaborado un catálogo de investigaciones educativas en la provincia, con referencias descriptivas de trabajos o experiencias de campo en el área.

También se procedió a la preparación de material de base que centraliza la información sobre el movimiento educativo provincial y la más trascendente del ámbito nacional.

**Otras actividades**

Además de lo dicho en el área de documentación educativa se ha continuado la recepción y procesamiento de la documentación educativa emanada del ámbito provincial y de diversas jurisdicciones del país, del campo oficial y privado, del exterior y del orden internacional.

El movimiento de accesión señala el incremento del ingreso de publicaciones monográficas, con la incorporación de 218 publicaciones nuevas que totalizan 5519 piezas bibliográficas.

También ha recibido aportes el fondo de publicaciones periódicas y se han intensificado todas las formas de relación sistemáticas con entidades especializadas del medio regional, provincial, nacional, exterior e internacional.

## Centro Piamontés

En asamblea ordinaria han sido elegidas las nuevas autoridades de la entidad del epígrafe. Son las siguientes: presidente, Lorenzo Barale; vicepresidente, Osvaldo Alonso; secretaria, María H. Simonetta; prosecretario, Hugo J. Molina; secretaria de actas, María Luisa C. de Fornari; tesorero, Wolney Guglielmoni; protesorero, Renato Abella. Vocales titulares: Conrado Gunthardt, Francisco C. Maurino, Elsa L. de Sarchi, Orlando Fornari y Prudencio González del Reguero. Suplentes: Blanca O. Simonetta, Amalia C. de Carán, Miguel Scaraffia y Juan Antonio Pegasseno. Revisor de cuentas titular, Luis Bertolotto y suplente, Fanny Martinetti.

## Actos culturales

**EXPOSICIONES**

**Museo Municipal de Artes Visuales. San Martín 2068.** — Horario, de 9 a 13 y de 16 a 21.30, de lunes a viernes. Sábados, de 9 a 12.30 y de 16 a 20.30. Domingos de 16 a 20 y 30. Muestra "Nuevos valores jóvenes". Obras de Escowich, Niizawa, Zigotas, Caporizzo, Salti, Ishikawa, Carrivale, Hoyos, Bessonart y Zanotta.

**Galería de arte El Greco, San Jerónimo y Tucumán.** — Exposición con obras de trastienda. Trabajos de Supisiche, López Claro, Logarzo, etc.

**Jorge Planas Viader.** — Exposición de pasteles, en San Martín 2232. Hasta el 10 de enero.

**Museo Rosa Galisteo de Rodríguez, 4 de Enero 1510.** — En la planta alta colección Luis León de los Santos (pintores argentinos). En la baja, salas laterales del sector este: obras de dibujantes, pintores, escultores y grabadores santafesinos, en las del sector [illegible] esculturas, en la sala central y parte antigua: pinturas de artistas argentinos; en vitrinas del sector oeste: obras de arte africano.

**Galería de arte Colón, San Martín 2433.** Muestra de ingeniería y dibujos de Juan Lazzarini y Carlos Asiain. Visitas: de 8 a 12 y de 16 a 20. Hasta el 8.

**Cinter Ingeniería, bulevar Gálvez 1829.** — Muestra de veinte artistas santafesinos y [illegible]anos.

# ACTUALIDADES SANTAFESINAS

**CIGARRAS**

Son las infaltables visitantes del verano, que invaden plazas, paseos y aquellas arterias que tienen árboles. Con su canto monocorde revelan su presencia. Es que las cigarras —para el vulgo las simpáticas "chicharras"— descubrieron encantos turísticos en la ciudad, mucho antes de que se pensara siquiera en la posibilidad del túnel subfluvial.

Hay atardeceres, especialmente cuando el calor se hace sentir con más fuerza, que ensordecen a la gente con su chirriar. Un canto a la vida, también a la muerte porque breve es su existencia. Y un llamado al amor.

Samaniego la trató mal en la fábula, ubicándola como poco ahorrativa, que no hace otra cosa que cantar, como si entre los hombres no hubiera tantos que hacen lo mismo y encima cobran.

**HORMIGAS**

Viene al caso recordar la fábula de Samaniego. Que coloca a la hormiga como laboriosa y ahorrativa. Pero ello habrá ocurrido en sus tiempos, cuando no se hablaba de "indexaciones" ni de usura. Porque quizás esa hormiguita diligente, bien organizada, que recoge alimentos y los guarda en las galerías subterráneas, incurre en la violación de normas sobre especulación.

Con lo que su ejemplo no sería muy aleccionador que se diga. Y además hay algunas especies que hacen de las suyas: por ejemplo, las podadoras, que en una noche arrasan con un jardín, porque nada les apetece tanto como las hojas de un rosal...

## A los tenedores de certificados de cédulas hipotecarias

El Banco Hipotecario Nacional informa a los tenedores de certificados representativos de títulos correspondientes a la primera serie de cédulas hipotecarias que pueden efectuar en la sucursal local, el canje de los mismos por las respectivas láminas, a fin de facilitar las tareas relativas al pago del primer servicio de renta.

## Alianza Francesa: cierra la biblioteca por vacaciones

La Alianza Francesa de Santa Fe comunica a sus asociados que la biblioteca de la institución permanecerá cerrada por vacaciones desde el 15 de enero al 15 de febrero próximo. El horario que regirá a partir de su reapertura será el mismo que se encuentra vigente en la actualidad: de lunes a viernes, de 16.30 a 19.30.

# ORDENANZA SOBRE EL USO DEL SUELO EN EL SECTOR DE LA LAGUNA SETUBAL

Publicamos la segunda y última parte del texto de la ordenanza 7277, sancionada recientemente por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Fe referida al uso del suelo:

**Zona residencial de carácter general**

Art. 3º) Establécese que para la zona comprendida en el Art. 1º B, regirán las normas que a continuación se detallan:

a) **Disposiciones referentes a la utilización del suelo:** se autorizan para el área referida los siguientes usos:

**Residencial. - Uso permanente:** 1) Vivienda unifamiliar o individual; 2) Vivienda colectiva.

**Uso ocasional o transitorio:** 1) Hoteles; 2) Residenciales.

**Comercial - Comercios de uso diario y ocasional:** 1) Despensas; 2) Granjas; 3) Kioscos; 4) Boutiques.

**Servicios comerciales:** 1) Peluquerías y afines; 2) Agencias de turismo; 3) Confiterías y/o cafeterías; 4) Bares; 5) Restaurantes; 6) Rotiserías; 7) Heladerías.

**Amenidades:** 1) Confiterías bailables; 2) Clubes nocturnos. (1-2: Sin perjuicio de lo establecido por la Ordenanza Nº 6635).

**Público:** 1) Guarderías; 2) Jardín de infantes; 3) Consultorios médicos; 4) Dispensarios de medicina preventiva; 5) Destacamento policial; 6) Estafetas postales; 7) Instituciones de carácter socio-deportivo.

La Dirección de Arquitectura, en consulta con la Dirección de Planeamiento Urbano y Estudios y Proyectos, resolverá la factibilidad de otros usos, no previstos en el listado precedente, a condición de que estén incorporados a un edificio o instalación cuya actividad o uso principal esté expresamente autorizado.

b) **Dimensiones mínimas de la parcela:** Establécese para las nuevas urbanizaciones y/o subdivisión, las siguientes dimensiones: Frente mínimo de lote: 12,50 m. — Superficie mínima de lote: 300 m2.

c) **Factor de ocupación de suelo (F.O.S.):** En caso de ejecución de obras nuevas o ampliación de la edificación existente, el total de la superficie cubierta en planta baja, incluidos aleros y galerías resultante no podrá exceder del 50 o/o de la superficie del terreno;

d) **Retiro frontales:** La edificación proyectada distará no menos de cinco (5) mts. de la línea municipal para todos los que den frente a la Av. Almte. Brown o su prolongación, y dos (2) metros con cincuenta centímetros (2,50), para los lotes que den frente al resto de las calles del sector;

e) **Retiro lateral:** La edificación proyectada distará de una de las líneas medianeras o divisorias de lote, no menos de 1/5 de la medida del frente de la parcela. Los lotes que tengan un frente inferior a diez (10) mts que dan exceptuados de esta disposición.

f) **Las edificaciones o instalaciones existentes.** Cuando se trate de obras de conservación y refacción que no modifiquen la estructura y distribución de locales y no alteren su carácter, no se exigirá la cumplimentación de las disposiciones establecidas en los incisos c), d) y e) del presente artículo. Estos serán exigibles sólo en la medida en que los propietarios soliciten permiso para ampliar sus inmuebles;

g) **Altura de edificación:** Los edificios cuya altura habitable superen los doce (12) metros, deberán resolverse como "edificio torre" de acuerdo a las normas vigentes;

h) **Carácter de la edificación:** La elaboración de los proyectos y posterior ejecución de los mismos se ajustará a las disposiciones establecidas en el Art. 2º, inciso e);

i) **Cercos de frente y de división entre predios:** Se eliminarán los elementos de cercado frontal y división entre predios hasta la profundidad determinada por la línea de edificación, caso contrario, se admitirán siempre que la materialización de los mismos no constituya un cerramiento total a las visuales.

j) **Veredas:** Se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones del Art. 2º, inc. g);

k) **Areas de uso público:** Las áreas de uso público o semipúblico que resulten consecuencia de la implantación de cualquiera de los usos establecidos en inc. a) del presente artículo, se resolverán previendo las disposiciones establecidas en los incisos f) y h) del Art. 2º;

l) **Marquesinas:** Se admitirá la construcción de marquesinas de material liviano y con un ancho máximo de 1,50 m. (un metro con cincuenta centímetros), desde la línea de edificación y hasta la línea municipal;

m) **Rótulos o carteles comerciales:** La suma de los tamaños de los rótulos no excederá de tres metros cuadrados (3 m2.), o del 10 o/o de la superficie del frente del local y se ubicarán íntegramente sobre el predio afectado a tal uso.

**Zona de carácter recreativo - deportivo**

Art. 4º) Establécese que para la zona comprendida en el Art. 1º-C, regirán las normas que a continuación se detallan:

a) **Disposiciones referentes a la utilización del suelo:** A excepción de una faja de cuarenta metros (40 m.) hacia el Este, a partir de la línea quebrada que sirve de límite Oeste de la zona, que se destinará a la prolongación de la Av. Almte. Brown; se autorizan para el área referida los siguientes usos:

**Residencial. - Uso ocasional o transitorio.** 1) Hoteles; 2) Residenciales.

**Comercial. - Servicios comerciales:** 1) Restaurantes; 2) Confiterías y/o cafeterías; 3) Bares; 4) Casas de té; 5) Rotiserías; 6) Heladerías.

**Amenidades:** 1) Pequeñas salas de teatro, cine o auditorios; 2) Autocines; 3) Clubes nocturnos; 4) Confiterías bailables; 5) Salas de juegos; 6) Bowlings; 7) Pistas de patinaje; 8) Natatorios; 9) Gimnasios; 10) Camping o autocamping; 11 Instalaciones balnearias; 12) Juegos mecánicos al aire libre. — (3, 4, 5,6, sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza número 6635).

**Público:** 1) Dispensarios medicina preventiva; 2) Destacamentos policiales; 3) Estafetas postales; 4) Instituciones sociales y/o deportivas.

La Dirección de Arquitectura, en consulta con la Dirección de Planeamiento Urbano y Estudios y Proyectos, resolverá la factibilidad de otros usos, no previstos en el listado precedente a condición de que estén incorporados a un edificio o instalación cuyas actividades o usos principales estén expresamente autorizados.

b) **Dimensiones mínimas de la parcela:** Establécese para las nuevas urbanizaciones y/o subdivisiones las siguientes disposiciones: Frente mínimo de lote' 25 metros. Superficie mínima de lote: 1.000 m2.

c) **Factor de ocupación del suelo (F. O. S.):** En caso de ejecución de obras nuevas o bien existente, el total de la superficie cubierta en planta baja, incluyendo aleros y galerías no podrá exceder el 30 por ciento de la superficie del terreno.

d) **Retiros frontales y laterales:** Se efectuarán de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2o., inc. d).

e) **Carácter de la edificación:** La elaboración de proyectos y posterior ejecución de los mismos se ajustará a las disposiciones establecidas en el Art. 2º inc. e).

f) **Edificaciones existentes:** Cuando se trate de obras de conservación y refacción que no modifiquen las estructuras y distribución de locales y no alteren su carácter, no se exigirá la cumplimentación de las disposiciones establecidas en los incisos a), c) y d) del presente artículo. Estos serán exigibles sólo en la medida en que los propietarios soliciten permiso para ampliar sus inmuebles. Por vía de excepción la Dirección de Arquitectura considerará en consulta con la Dirección de Planeamiento Urbano y Estudios y Proyectos, la imposibilidad de cumplimentar los requisitos establecidos.

g) **Cercos de frente y división entre predios:** Se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 2o.), inc. f)).

h) **Veredas:** Se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 2º) inc. g);

i) **Area de uso público:** Las áreas de uso público o semipúblico que resulten consecuencia de la implantación de cualquiera de los usos establecidos en el inc. a) del presente artículo se resolverán previendo las disposiciones establecidas en el inc. f) y h) del art. 2o.

j) **Marquesinas:** Se podrán ejecutar de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 3o., inc. l).

k) **Rótulos o carteles comerciales:** Se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 3o., inc. m).

Art. 5o.: La Dirección de Catastro y Fotografía deberá efectuar los trabajos que demanden la fijación de los límites del área referida en el Art. 1o. C y la notificación respectiva a los propietarios que soliciten visación de plano de urbanización y/o subdivisión, sobre los alcances de la presente ordenanza.

**Cláusulas transitorias**

Art. 6o.): Deróganse las Ordenanzas Nros. 5773, 6487 y 6842 y todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.

## MUNICIPALES

# El nuevo reglamento para edificaciones fue aprobado

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Fe ha sancionado la ordenanza Nº 7279 por la cual se deroga la ordenanza Nº 4788 de fecha 28 de abril de 1959, sus disposiciones complementarias y cualquier otra norma que se oponga a la presente. En el artículo 2º se aprueba el nuevo texto del Reglamento General de Edificaciones confeccionado por la comisión especial designada por resolución interna Nº 17, de la Secretaría de Obras Públicas, de fecha 12 de agosto de 1976, contenido en el volumen a que se hace referencia en los considerandos, y el que pasa a integrar la nueva ordenanza, conservando su sistema de nomenclaturas y numeración específica.

Mediante el Art. 3º se establece que a partir del 15 de febrero de 1977, se producirá la caducidad de las disposiciones de la ordenanza Nº 4788 y la consecuente vigencia de las que se aprueban en este acto administrativo.

En los fundamentos de la nueva ordenanza se expresa que, visto, "la necesidad de proceder a una actualización de las normas generales de edificación, regladas hasta la fecha por la ordenanza 4788, de fecha 28 de abril de 1959 y disposiciones complementarias, a los efectos de adecuarlas a las necesidades edilicias contemporáneas, a las nuevas soluciones técnicos-urbanísticas y a la serie de problemas diferenciados que surjan como consecuencia de modificaciones fundamentales operadas en los niveles económicos, sociales y tecnológicos; y, considerando que, por resolución interna Nº 17 de fecha 12 de agosto de 1976, dictada por la Secretaría de Obras Públicas, se procedió a crear una comisión especial destinada al estudio y revisión del anteproyecto del nuevo Reglamento de Edificación; que, en su momento, fueron consultadas todas las asociaciones profesionales y partes interesadas, cuyas sugerencias y observaciones fueron atendidas en la medida de su procedencia, acorde a la unidad de criterios que debe sustentar todo cuerpo normativo; que, la citada comisión ya se ha expedido, habiéndose formalizado, mediante su cuerpo redactor, el nuevo texto que, conformando un volumen integral, contiene todas las disposiciones a aplicar en la materia, con ajuste a una metodología más ágil de lectura, manejo, interpretación y aplicación, a la vez que previendo un sistema de actualización que torne posibles las modificaciones parciales que el decurso del tiempo y los nuevos problemas constructivos tornen necesarias.

## Pagan alquileres del último mes

Informan las autoridades de la intervención en el Consejo General de Educación y el Servicio de Enseñanza Superior, Normal, Media y Técnica, que están al cobro los alquileres de los locales ocupados por escuelas, correspondientes al mes de diciembre del año pasado.

Los interesados deberán concurrir a la tesorería del Consejo General de Educación, en el Centro Cívico Gubernamental, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11.

## Dictarán un curso para funcionarios

Desde el 11 de abril hasta el 1º de agosto del corriente año, en la capital federal se dictará un curso organizado por la Escuela de Salud Pública de la Universidad Nacional de Buenos Aires, dedicado a funcionarios del área de salud pública, que desempeñen funciones administrativas en servicios de salud, nacional, provincial, municipal, obras sociales, etc.

La inscripción estará abierta hasta el 4 de marzo, debiéndose recurrir para mayores datos e informes al Departamento de Educación para la Salud, San Martín 1377, teléfono 28541, de esta capital.

## Se recomienda el uso moderado de energía eléctrica

Agua y Energía Eléc[trica] ha dado a cono[cer] un comunicado po[r] el que expresa que "[a] raíz de la situación que es de público co[nocimiento], con moti[vo] de la caída de 1[illegible] torres de la línea d[e] transmisión que trans[porta] la energía des[de] 'El Chocón', se re[quiere] de los usuario[s] de energía eléctrica l[a] mayor colaboración po[sible] para evitar in[convenientes] en l[a] prestación del servi[cio]".

A tal efecto se reco[mienda] prescindir d[e] todos aquellos artefac[tos] que no sean indis[pensables] y, en espe[cial], equipos de air[e] acondicionado dentr[o] del horario de 9 a [illegible] pero, muy especial[mente], entre las 20 [y] 23.

**NUEVOS CORTES**

[illegible] de la empresa Agua [y] Energía infórmase qu[e] el nuevo apagón qu[e] afectó anoche parcial[mente] durante 40 mi[nutos] a nuestra ciu[dad] fue motivado p[or] la falta de potencia d[e] la "usina" Calchine[s]. Ello se debe a despe[rfectos] ocasionados p[or] un temporal en vari[as] torres de alta tensió[n] pertenecientes al com[plejo] hidroeléctrico [El] Chocón - Cerros Co[lorados].

Adelantóse, asimi[smo], que por tales ra[zones] se realizará[n] cortes zonales a la ho[ra] "pico" de las 20.3[illegible] y que en la fecha t[al] medida afectará la zo[na] norte de la ciuda[d].

Expresóse, adem[ás] que la situación se i[rá] graduando hasta su[perar] los inconvenien[tes] ocasionados por l[as] alteraciones menci[ona]das en el suminist[ro] de fluido eléctrico.

## PERIODISMO

# "La Nación" y [su] 107º año de vi[da]

No cabe dudas, qu[e el] mejor elogio que pu[ede] hacerse a los hombres [de] prensa, que, en el or[den] periodístico, gráfico, [ad]ministrativo y empre[sa]rial brinda cada día [lo] mejor de sí mismos, [y] que "La Nación" mant[en]ga su prominente pre[sti]gio, es recordar que la [to]talidad de sus logros [es] un fiel trasunto de [los] ideales democráticos y [li]berales que sustentó en [vi]da aquel gran repúb[lico] y timonel político que [se] llamó Bartolomé Mitre.

La ponderación con[sti]tuye la línea de condu[cta] del diario fundado a[quel] lejano 4 de enero de 1[870] por quien confiaba en [la] libertad informativa co[mo] la herramienta más efi[caz] para obtener la conc[or]dia de los argentinos. C[on]fianza que coincide [ple]namente con la reci[ente] declaración de fin de a[ño] emitida por el titular [de] la SIP (Sociedad Inte[ra]mericana de Prensa), [illegible] "sin libertad de prensa [no] hay democracia; y [illegible]

Al iniciar [su] nuevo a[ño] "La Nación" mantiene [y ma]nifiesta su fe en el p[ro]greso de los pueblos, [illegible] la mejor ed[u]cación de masas, la di[fu]sión de [illegible] ramas culturales, hac[ien]do [illegible] acción orientadora en [to]das y cada una de [sus] ediciones.

## Las calles de la ciuda[d]

**ARTIGAS, José Gervasio**

De este a oeste al N[º] 4700. Incansable lucha[dor] [illegible] mucho[s] de su época, murieron fuera de su país. Cau[dillo] [illegible] del Uru[guay] y guerrero de l[a] Independencia. En 180[6]-07 combatió contra lo[s] invasores ingleses, e[n] ambas orillas. En 18[11] participó del sitio [de] Montevideo [illegible] lo[s] realistas. Sucesivas de[s]inteligencias con Bue[nos] Aires provocaro[n] una fractura que, co[n] el tiempo y la activ[a] movilización de intere[ses] extraños, [illegible] británicos, se tornar[ía] irreparable. Batalló de[so]nodadamente contra lo[s] brasileños. Derrotad[o] por el entrerriano Fran[cisco] Ramírez pidi[ó] hospitalidad en Para[guay], donde murió a lo[s] 86 años en 1850. Había nacido en Sauce (Ca[ne]lones) en 1764.